

## **PROSPECTO DEFINITIVO**

Los valores mencionados en el presente Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

---

1



**Genomma Lab®**  
Internacional

**GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.**

**PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO  
Y LARGO PLAZO CON CARÁCTER REVOLVENTE**

**MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA:**

**\$10,000'000,000.00 M.N.**

**(DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),**

**O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN, SIN QUE LA EMISIONES DE CORTO PLAZO EXCEDAN  
\$2,000'000,000.00 (DOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**

Cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del presente programa de colocación (el "Programa") contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de la emisión, el valor nominal de los Certificados Bursátiles, las fechas de oferta, emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la periodicidad en el pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán determinados por Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V. (indistintamente, la "Compañía", "Genomma Lab" o la "Emisora"), conjuntamente con los intermediarios colocadores respectivos al momento de cada emisión, y se darán a conocer en el Aviso de oferta ("Aviso") y/o suplemento informativo ("Suplemento") correspondiente. Los Certificados Bursátiles se denominarán en pesos, Moneda Nacional, o en Unidades de Inversión ("UDIs"). Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda la cantidad de \$10,000'000,000.00 M.N. (Diez mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), sin que las emisiones de corto plazo excedan \$2,000'000,000.00 M.N. (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.).

|                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Emisora:</b>                                                 | Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Tipo de valor:</b>                                           | Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo (los "Certificados Bursátiles").                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Tipo de oferta:</b>                                          | Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, serán objeto de Oferta Pública primaria en México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Clave de pizarra:</b>                                        | LAB                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Monto total autorizado:</b>                                  | Hasta \$10,000'000,000.00 M.N. (Diez mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente, sin que las emisiones de corto plazo excedan \$2,000'000,000.00 M.N. (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.)                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Valor nominal de los Certificados Bursátiles:</b>            | Será determinado para cada emisión, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 M.N. (cien pesos 00/100 Moneda Nacional), o 100 (cien) UDIs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Denominación:</b>                                            | Los Certificados Bursátiles estarán denominados en pesos, Moneda Nacional, o en UDIs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Vigencia del Programa:</b>                                   | 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV"), plazo durante el cual el Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Plazo de vigencia de cada emisión:</b>                       | Será determinado en el momento de realizar cada emisión al amparo del Programa y se establecerá en el título que ampare la emisión ("Título"), Aviso y/o Suplemento correspondiente. El plazo de los Certificados Bursátiles de corto plazo no podrá ser menor a 1 (un) día, ni mayor a 364 (trescientos sesenta y cuatro) días contados a partir de la fecha de emisión. Para los Certificados Bursátiles de largo plazo no podrá ser menor a 1 (un) año, ni mayor a 30 (treinta) años contados a partir de la fecha de emisión. |
| <b>Monto por cada emisión:</b>                                  | Se determinará en cada Emisión y se establecerá en el Aviso y/o Suplemento y Título correspondiente, en el entendido de que el saldo insoluto de principal de todas las Emisiones que se realicen al amparo del Programa no podrán exceder del Monto Total Autorizado del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Calificaciones otorgadas a las Emisiones de Corto Plazo:</b> | Las calificaciones otorgadas para las emisiones de Certificados Bursátiles de corto plazo son las siguientes:<br>"F1+(mex)" otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch México), la cual indica la más alta capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u                                                                                                                                                                                                                             |

obligaciones en el mismo país. La calificación otorgada o su confirmación no constituyen una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de Fitch México.

"HR1" otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), la cual significa que el emisor o emisión de esta calificación ofrece una alta capacidad para el pago oportuno de obligaciones de corto plazo y mantienen el más bajo riesgo crediticio. La calificación otorgada o su confirmación no constituyen una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de HR Ratings.

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Calificaciones otorgadas a las Emisiones de Largo Plazo:</b>   | Cada Emisión de Largo Plazo será calificada por, al menos, una agencia calificadoras legalmente autorizada para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificarán en el Aviso y/o Suplemento correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Derechos que confieren a los tenedores:</b>                    | Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por la Emisora, en los términos descritos en este prospecto (el "Prospecto"), en el Aviso y/o Suplemento y Título respectivos, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización total.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Garantía:</b>                                                  | Los Certificados Bursátiles que se emitirán al amparo del Programa serán quirografarios, por lo que no contarán con garantía específica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Sobreasignación:</b>                                           | El Emisor podrá otorgar una opción de sobreasignación para colocar Certificados Bursátiles adicionales a los originalmente ofertados, a más tardar en la fecha de cierre de libro de la emisión respectiva. Los términos de la sobreasignación se describirán en cada Aviso y/o Suplemento y Título respectivos, apegándose en todo momento a las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Certificados adicionales:</b>                                  | El número de Certificados Bursátiles colocados en una emisión, podrán incrementarse en los términos que en su caso se señalen para la emisión de que se trate en el Aviso y/o Suplemento y Título respectivos. Dichos certificados tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles originales, con excepción de la fecha de emisión y en su caso el precio de colocación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Intereses y forma de cálculo:</b>                              | A partir de cada fecha de emisión de Certificados Bursátiles y en tanto éstos no sean amortizados en su totalidad, se devengará un interés bruto anual sobre el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles en circulación, que el Representante Común (como se define más adelante) determinará para cada período de intereses, para lo cual utilizará las fórmulas que se establezcan en el Aviso y/o Suplemento y el Título correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Tasa de interés:</b>                                           | La tasa de interés, rendimiento o descuento será determinada para cada emisión y se describirá en cada Aviso y/o Suplemento y Título respectivos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Periodicidad en el pago de intereses:</b>                      | Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles de cada emisión serán pagados con la periodicidad que se señale en el Aviso y/o Suplemento y Título correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Lugar y forma de pago de principal e intereses:</b>            | Las amortizaciones de principal y los pagos de los intereses devengados conforme a los Certificados Bursátiles serán pagados por el Emisor el día de su vencimiento o en la fecha de pago de intereses respectiva, mediante transferencia electrónica de fondos a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), ubicado en Paseo de la Reforma 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México contra la entrega del Título mismo, o contra las constancias que para tales efectos expida Indeval, lo anterior con la finalidad de que Indeval distribuya los recursos en las cuentas que sus respectivos depositantes le instruyan, y éstos a su vez liquiden las cantidades adeudadas a los Tenedores. |
| <b>Intereses moratorios:</b>                                      | En caso de incumplimiento de cualquier amortización de principal, podrán devengarse intereses moratorios conforme a lo que se establezca en el Aviso y/o Suplemento y Título correspondientes a la emisión de que se trate. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser pagada en las oficinas del Representante Común ubicadas en Cordillera de los Andes No. 265, Segundo piso, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, México.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Recompra de los Certificados Bursátiles:</b>                   | El Emisor podrá llevar a cabo, considerando entre otros factores, su situación financiera, las condiciones del mercado, así como la liquidez que mantenga, operaciones de recompra de los Certificados Bursátiles, emitidos al amparo del Programa, de conformidad con lo que se indique en el Aviso y/o Suplemento y título correspondientes. Las recompras se harán en igualdad de condiciones para todos los tenedores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Recolocación de los Certificados Bursátiles:</b>               | El Emisor podrá recolocar los certificados recomprados en cualquier momento, siguiendo la mecánica que se indique en el Aviso y/o Suplemento y título correspondientes. La recolocación se llevará a cabo en igualdad de condiciones para todos los inversionistas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Particularidades derivadas de los Certificados Bursátiles:</b> | Quando la Emisora hubiere recomprado los Certificados Bursátiles éstos no darán lugar a derecho alguno, incluyendo, sin limitar, al pago de intereses, amortización alguna, representación en las asambleas de tenedores que lleguen a celebrarse ni contabilizarán para el cálculo del quorum necesario para la instalación y votación de las mismas; en el entendido que una vez que la Emisora recoloque los Certificados Bursátiles recomprados en el mercado, los Certificados Bursátiles volverán a otorgar todos los derechos que les son inherentes.                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Recomprados:</b>                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

X



|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                              | En caso de efectuarse la recompra de los Certificados Bursátiles no será necesario el canje del título, ni realizar actualización de su inscripción en el Registro Nacional de Valores, toda vez que simplemente se considerará que los Certificados Bursátiles adquiridos por la Emisora se encuentran emitidos pero no se encuentran suscritos ni en circulación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Amortización:</b>                         | La amortización de los Certificados Bursátiles de cada emisión se llevará a cabo en la forma que se indique en el Aviso y/o Suplemento y Título correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Amortización Anticipada:</b>              | A partir de la fecha de emisión, la Emisora podrá amortizar, total o parcialmente, los Certificados Bursátiles correspondientes a dicha emisión, en los términos que se describan en el Aviso y/o Suplemento y Título correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Prima por Amortización Anticipada:</b>    | Los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrán tener o no derecho a recibir una prima por la Amortización Anticipada de sus valores, en los términos que se describan en el Aviso y/o Suplemento y Título correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Obligaciones de la Emisora:</b>           | La Emisora asumirá aquellas obligaciones de dar, hacer y no hacer que se describirán en cada Aviso y/o Suplemento y Título correspondientes a las emisiones de los Certificados Bursátiles.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Posibles adquirentes:</b>                 | Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Régimen fiscal aplicable:</b>             | La tasa de retención aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los intereses que deriven de las ganancias que, en su caso, obtengan los tenedores residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, con motivo de la enajenación de los Certificados Bursátiles que sean liquidados a través de Euroclear Bank, S.A./N.V., operador de Euroclear Clearance System plc ("Euroclear") u otros sistemas de liquidación similares fuera de México, se encontrarán exentos del pago de impuesto sobre la renta en México de conformidad con el artículo 166, último párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente y la regla 3.18.22. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, según la misma sea modificada en cualquier momento, siempre que se cumpla con los requisitos previstos en la regla citada y las demás disposiciones fiscales aplicables. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales derivadas de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. El régimen fiscal de los Certificados Bursátiles puede modificarse a lo largo de la vigencia del Programa. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales derivadas de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. |
| <b>Depositorio:</b>                          | S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Legislación:</b>                          | Los Certificados Bursátiles serán regidos por, e interpretados conforme a, la legislación mexicana aplicable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Intermediarios Colocadores:</b>           | Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México únicamente respecto de Emisiones de Largo Plazo, Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver y Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, para Emisiones de Largo Plazo y Emisiones de Corto Plazo, y/o cualquier otra casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como intermediario colocador, según lo determine el Emisor en cada Emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Representante común de los tenedores:</b> | CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, (el "Representante Común"); o cualquier otra institución que designe el Emisor para que actúe con tal carácter respecto de las emisiones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

#### INTERMEDIARIOS COLOCADORES



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Santander México



Casa de Bolsa

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de  
C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer



Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Actinver

*X*

Prospecto a disposición del público inversionista con los Intermediarios Colocadores y en Internet en las páginas:  
<https://www.bmv.com.mx>, <https://www.gob.mx/cnbv> y <https://www.genommalab.com>

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa que se describe en este Prospecto se encuentran inscritos bajo el número 3202-4.19-2019-001 en el Registro Nacional de Valores, y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

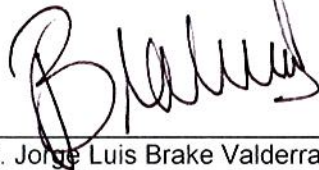
Ciudad de México, a 22 de julio de 2019.

Autorización CNBV para su publicación 153/11961/2019 de fecha 19 de julio de 2019.



Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este Prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, la emisora reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

**Emisora**  
**Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V.**



Por: Lic. Jorge Luis Brake Valderrama  
Director General



Por: Ing. Antonio Zamora Galland  
Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas y  
Administración (equivalente al del Director de  
Finanzas)



Por: Lic. Efraín Tapia Córdova  
Director Jurídico Corporativo

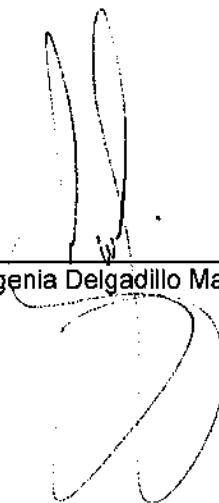


Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este Prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, la emisora reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

**Intermediario Colocador**  
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Santander México



Por: Lorenzo Giovanni Pio Donini Ferretti  
Macedo



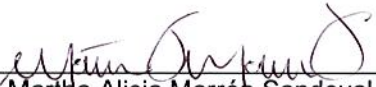
Por: Ma. Eugenia Delgadillo Marín





Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este Prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, la emisora reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

**Intermediario Colocador**  
Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero BBVA Bancomer

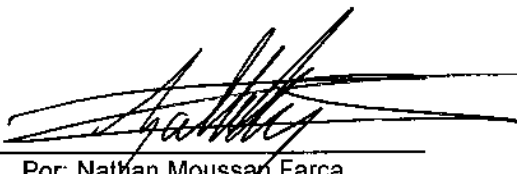
  
Por: Martha Alicia Marrón Sandoval

  
Por: Luis Pablo Gerardo Bustamante Desdier



Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este Prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, la emisora reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

**Intermediario Colocador**  
Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Actinver



---

Por: Nathan Moussan Farca

## ÍNDICE

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| I.   | INFORMACIÓN GENERAL.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | - 13 - |
| A)   | GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | - 13 - |
| B)   | RESUMEN EJECUTIVO.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | - 16 - |
| C)   | FACTORES DE RIESGO.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | - 19 - |
| D)   | OTROS VALORES.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | - 36 - |
| E)   | DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | - 38 - |
| II.  | EL PROGRAMA.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | - 39 - |
| A)   | CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | - 39 - |
| B)   | DESTINO DE LOS FONDOS.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | - 43 - |
| C)   | PLAN DE DISTRIBUCIÓN.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | - 43 - |
| D)   | GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | - 44 - |
| E)   | ESTRUCTURA DE CAPITAL.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | - 45 - |
| F)   | FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | - 46 - |
| G)   | NOMBRES DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL PROGRAMA.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | - 50 - |
| III. | LA EMISORA.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | - 52 - |
| A)   | HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | - 52 - |
|      | <i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <a href="https://www.gob.mx/cnbv">https://www.gob.mx/cnbv</a>, <a href="https://www.bmv.com.mx">https://www.bmv.com.mx</a> y <a href="https://www.genommalab.com">https://www.genommalab.com</a>.....</i> | - 52 - |
| B)   | DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | - 52 - |
|      | <i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <a href="https://www.gob.mx/cnbv">https://www.gob.mx/cnbv</a>, <a href="https://www.bmv.com.mx">https://www.bmv.com.mx</a> y <a href="https://www.genommalab.com">https://www.genommalab.com</a>.....</i> | - 52 - |
| i)   | <i>Actividad principal.....</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | - 52 - |
|      | <i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <a href="https://www.gob.mx/cnbv">https://www.gob.mx/cnbv</a>, <a href="https://www.bmv.com.mx">https://www.bmv.com.mx</a> y <a href="https://www.genommalab.com">https://www.genommalab.com</a>.....</i> | - 52 - |
| ii)  | <i>Canales de distribución.....</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | - 52 - |
|      | <i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <a href="https://www.gob.mx/cnbv">https://www.gob.mx/cnbv</a>, <a href="https://www.bmv.com.mx">https://www.bmv.com.mx</a> y <a href="https://www.genommalab.com">https://www.genommalab.com</a>.....</i> | - 52 - |
| iii) | <i>Potentes, licencias, marcas y otros contratos.....</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | - 52 - |
|      | <i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <a href="https://www.gob.mx/cnbv">https://www.gob.mx/cnbv</a>, <a href="https://www.bmv.com.mx">https://www.bmv.com.mx</a> y <a href="https://www.genommalab.com">https://www.genommalab.com</a>.....</i> | - 52 - |
| iv)  | <i>Principales clientes.....</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | - 52 - |
|      | <i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <a href="https://www.gob.mx/cnbv">https://www.gob.mx/cnbv</a>, <a href="https://www.bmv.com.mx">https://www.bmv.com.mx</a> y <a href="https://www.genommalab.com">https://www.genommalab.com</a>.....</i> | - 52 - |
| v)   | <i>Legislación aplicable y situación tributaria.....</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | - 53 - |
|      | <i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <a href="https://www.gob.mx/cnbv">https://www.gob.mx/cnbv</a>, <a href="https://www.bmv.com.mx">https://www.bmv.com.mx</a> y <a href="https://www.genommalab.com">https://www.genommalab.com</a>.....</i> | - 53 - |
| vi)  | <i>Recursos humanos.....</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | - 53 - |
|      | <i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <a href="https://www.gob.mx/cnbv">https://www.gob.mx/cnbv</a>, <a href="https://www.bmv.com.mx">https://www.bmv.com.mx</a> y <a href="https://www.genommalab.com">https://www.genommalab.com</a>.....</i> | - 53 - |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| vii) <i>Desempeño ambiental.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | - 53 - |
| La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <a href="https://www.gob.mx/cnbv">https://www.gob.mx/cnbv</a> , <a href="https://www.bmv.com.mx">https://www.bmv.com.mx</a> y <a href="https://www.genommalab.com">https://www.genommalab.com</a> .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |
| viii) <i>Información del mercado.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | - 53 - |
| La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <a href="https://www.gob.mx/cnbv">https://www.gob.mx/cnbv</a> , <a href="https://www.bmv.com.mx">https://www.bmv.com.mx</a> y <a href="https://www.genommalab.com">https://www.genommalab.com</a> .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |
| ix) <i>Estructura corporativa.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | - 53 - |
| La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <a href="https://www.gob.mx/cnbv">https://www.gob.mx/cnbv</a> , <a href="https://www.bmv.com.mx">https://www.bmv.com.mx</a> y <a href="https://www.genommalab.com">https://www.genommalab.com</a> .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |
| x) <i>Descripción de los principales activos.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | - 53 - |
| La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <a href="https://www.gob.mx/cnbv">https://www.gob.mx/cnbv</a> , <a href="https://www.bmv.com.mx">https://www.bmv.com.mx</a> y <a href="https://www.genommalab.com">https://www.genommalab.com</a> .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |
| xi) <i>Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | - 54 - |
| La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <a href="https://www.gob.mx/cnbv">https://www.gob.mx/cnbv</a> , <a href="https://www.bmv.com.mx">https://www.bmv.com.mx</a> y <a href="https://www.genommalab.com">https://www.genommalab.com</a> .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |
| <b>IV. INFORMACIÓN FINANCIERA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | - 55 - |
| A) <b>INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | - 55 - |
| <i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, así como al Reporte por el Primer Trimestre 2019 presentado a la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2019, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 31 de agosto de 2017, el 23 de abril de 2018 y el 3 de mayo de 2019, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <a href="https://www.bmv.com.mx">https://www.bmv.com.mx</a> y <a href="https://www.gob.mx/cnbv">https://www.gob.mx/cnbv</a>.....</i> |        |
| B) <b>INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA, Y VENTAS DE EXPORTACIÓN.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | - 55 - |
| <i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, así como al Reporte por el Primer Trimestre 2019 presentado a la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2019, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 31 de agosto de 2017, el 23 de abril de 2018 y el 3 de mayo de 2019, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <a href="https://www.bmv.com.mx">https://www.bmv.com.mx</a> y <a href="https://www.gob.mx/cnbv">https://www.gob.mx/cnbv</a>.....</i> |        |
| C) <b>INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | - 55 - |
| <i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, así como al Reporte por el Primer Trimestre 2019 presentado a la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2019, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 31 de agosto de 2017, el 23 de abril de 2018 y el 3 de mayo de 2019, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <a href="https://www.bmv.com.mx">https://www.bmv.com.mx</a> y <a href="https://www.gob.mx/cnbv">https://www.gob.mx/cnbv</a>.....</i> |        |
| D) <b>COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | - 55 - |
| <i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, así como al Reporte por el Primer Trimestre 2019 presentado a la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2019, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 31 de agosto de 2017, el 23 de abril de 2018 y el 3 de mayo de 2019, respectivamente, los</i>                                                                                                                                                                                                  |        |

*h*

cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.gob.mx/cnbv>..... - 55 -

i) Resultados de operación..... - 56 -

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, así como al Reporte por el Primer Trimestre 2019 presentado a la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2019, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 31 de agosto de 2017, el 23 de abril de 2018 y el 3 de mayo de 2019, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.gob.mx/cnbv>..... - 56 -

ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital. .... - 56 -

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, así como al Reporte por el Primer Trimestre 2019 presentado a la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2019, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 31 de agosto de 2017, el 23 de abril de 2018 y el 3 de mayo de 2019, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.gob.mx/cnbv>..... - 56 -

iii) Control interno..... - 56 -

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, así como al Reporte por el Primer Trimestre 2019 presentado a la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2019, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 31 de agosto de 2017, el 23 de abril de 2018 y el 3 de mayo de 2019, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.gob.mx/cnbv>..... - 56 -

e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas..... - 56 -

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, así como al Reporte por el Primer Trimestre 2019 presentado a la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2019, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 31 de agosto de 2017, el 23 de abril de 2018 y el 3 de mayo de 2019, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.gob.mx/cnbv>..... - 56 -

## V. ADMINISTRACIÓN..... - 57 -

A) AUDITORES EXTERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN..... - 57 -

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>..... - 57 -

B) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS..... - 57 -

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>..... - 57 -

C) ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS..... - 57 -

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>..... - 57 -

D) ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS..... - 58 -



|                                  |        |
|----------------------------------|--------|
| VII. PERSONAS RESPONSABLES ..... | - 59 - |
|----------------------------------|--------|

|              |    |
|--------------|----|
| ANEXOS ..... | 65 |
|--------------|----|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A) ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA POR LOS EJERCICIOS CONCLUIDOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 2017 Y 2018. ....                                                                                                                                                                                                                                                | 65 |
| <i>SE INCORPORA POR REFERENCIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LA EMISORA RESPECTO DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 2017 Y 2018, PRESENTADOS POR LA EMISORA ANTE LA CNBV Y LA BMV EL 31 DE AGOSTO DE 2017, EL 23 DE ABRIL DE 2018 Y EL 3 DE MAYO DE 2019, RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:</i> |    |
| <i>HTTPS://WWW.BMV.COM.MX Y HTTPS://WWW.GOB.MX/CNBV. ....</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 65 |
| B) INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA NO DICTAMINADA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2019. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 65 |
| <i>SE INCORPORA POR REFERENCIA AL REPORTE POR EL PRIMER TRIMESTRE 2019 PRESENTADO A LA CNBV Y LA BMV EL 2 DE JULIO DE 2019, EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:</i>                                                                                                                                                                                       |    |
| <i>HTTPS://WWW.BMV.COM.MX Y HTTPS://WWW.GOB.MX/CNBV. ....</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 65 |
| C) OPINIÓN LEGAL.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 65 |
| D) CALIFICACIÓN DE LAS EMISIONES DE CORTO PLAZO OTORGADA POR FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V.....                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 65 |
| E) CALIFICACIÓN DE LAS EMISIONES DE CORTO PLAZO OTORGADA POR HR RATINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 65 |

**NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V., NI POR CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, NI POR CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, NI POR ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ACTINVER O EL REPRESENTANTE COMÚN.**

**Los anexos incluidos en este prospecto forman parte del mismo.**

## I. INFORMACIÓN GENERAL.

### a) Glosario de Términos y Definiciones.

Cuando se utilicen en el presente Prospecto (o en cualquier documento de la Emisión) con la primera letra mayúscula, salvo que el contexto requiera otra cosa, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican, mismos que serán igualmente aplicables al singular o plural de dichos términos:

| Término                               | Definición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| "Aviso"                               | Significa indistintamente el aviso de colocación o el aviso de oferta pública, según sea aplicable, que se publique en la página de Internet de la BMV, en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.                                                                                                                                 |
| "BMV" o "Bolsa"                       | Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| "Certificados Bursátiles"             | Significa los certificados bursátiles de corto y largo plazo, emitidos por la Emisora al amparo del Programa a que se refiere este Prospecto, de conformidad con las disposiciones de los artículos 61 a 64 de la LMV.                                                                                                                                                                                                                      |
| "Circular Única de Emisoras"          | Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de marzo de 2003, conforme las mismas han sido modificadas.                                                                                                                                                                                  |
| "CNBV"                                | Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| "COFEPRIS"                            | Significa la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| "Compañía", "Genomma Lab" o "Emisora" | Significa Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| "Colocación"                          | Significa la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles emitidos por la Emisora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| "Dali"                                | Significa el sistema de liquidación de operaciones con valores a cargo del Indeval.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| "Emisión" o "Emisiones"               | Significa cualquier emisión o emisiones de Certificados Bursátiles que la Emisora lleve a cabo de conformidad con el Programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| "EMISNET"                             | Significa el sistema electrónico de la Bolsa autorizado por la CNBV que, a través de una red de comunicación, permite el envío de información por parte de las emisoras y otros participantes del mercado de valores conforme a lo establecido en la Circular Única de Emisoras y el Reglamento Interior de la Bolsa, así como la recepción, difusión y transmisión de la citada información al público en general, a la Bolsa y a la CNBV. |

| <b>Término</b>               | <b>Definición</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| "Fecha de Pago"              | Significa cualquier fecha de pago de principal o intereses bajo los Certificados Bursátiles de conformidad con lo establecido en el Suplemento y en el Título que documente tales Certificados Bursátiles.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| "GMPs"                       | Significa por sus siglas en inglés, sanas prácticas de manufactura de productos farmacéuticos y para el cuidado personal ( <i>Good Manufacturing Practices</i> ).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| "Indeval"                    | Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| "Intermediarios Colocadores" | Significa Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| "IVA"                        | Significa el Impuesto al Valor Agregado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| "LMV"                        | Significa la Ley del Mercado de Valores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| "LGTOC"                      | Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| "México"                     | Significa los Estados Unidos Mexicanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| "Monto Total Autorizado"     | Significa hasta \$10,000'000,000.00 M.N. (Diez mil millones de Pesos 00/100) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente, sin que las emisiones de corto plazo excedan \$2,000'000,000.00 M.N. (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.)                                                                                                                                                                                                                                               |
| "Oferta"                     | Significa la oferta pública de los Certificados Bursátiles entre el gran público inversionista a través de la BMV.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| "OTC"                        | Significa respecto de productos farmacéuticos, por sus siglas en inglés, productos de libre venta, es decir, que pueden adquirirse sin necesidad de receta médica ( <i>over-the-counter</i> ).                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| "Pesos", "pesos" o "\$ M.N." | Significa la moneda de curso legal en México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| "PROFECO"                    | Significa la Procuraduría Federal del Consumidor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| "Programa"                   | Significa el Programa de Certificados Bursátiles que se describe en el presente Prospecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| "Prospecto"                  | Significa el presente prospecto de colocación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| "Reporte Anual"              | Significa el reporte anual correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018, que la Emisora puso a disposición de la CNBV, BMV y el público en general el día 30 de abril de 2019, y que puede ser consultado públicamente en la página <a href="https://www.gob.mx/cnbv">https://www.gob.mx/cnbv</a> , así como en la sección "Empresas Emisoras – LAB – Reportes Anuales" de la página de internet <a href="https://www.bmv.com.mx">https://www.bmv.com.mx</a> . |

*t*

| <b>Término</b>        | <b>Definición</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| "Representante Común" | Significa CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, cualquier otra institución financiera para que actúe con tal carácter respecto de las emisiones al amparo del Programa.                                                                                                                     |
| "RNV"                 | Significa el Registro Nacional de Valores.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| "Subsidiaria"         | Significa cualquier sociedad respecto de la cual la Emisora sea propietaria de la mayoría de las acciones representativas de su capital social o respecto de la cual la Emisora tenga el derecho de designar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración o a su Administrador Único. |
| "Suplemento"          | Significa cualquier Suplemento al presente Prospecto que se prepare en relación con, y que contenga las características correspondientes a una Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo al amparo del Programa.                                                                            |
| "Tenedores"           | Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles.                                                                                                                                                                                                                                             |
| "Título"              | Significa el título que suscriba la Emisora y que ampare la totalidad de los Certificados Bursátiles correspondientes a cada Emisión realizada al amparo del Programa.                                                                                                                              |
| "UDI"                 | Significa Unidad de Inversión cuyo valor en Pesos se publica por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.                                                                                                                                                                          |

**b) Resumen ejecutivo.**

Genomma Lab es una de las empresas líderes en la industria de productos farmacéuticos OTC y productos para el cuidado personal en México, y cuenta con una presencia en 18 países más a nivel internacional. Conforme a la información proporcionada por IMS Health, Genomma Lab se encuentra dentro de las primeras tres compañías que registran mayores ventas en la industria de productos farmacéuticos OTC en México y en Argentina. La Compañía se dedica al desarrollo, venta y promoción de una gran variedad de productos de marca premium, muchos de los cuales son líderes de la categoría en la cual compiten en términos de ventas y participación de mercado. Genomma Lab ha incrementado significativamente sus ventas netas y rentabilidad a través de la combinación de un efectivo proceso de desarrollo de nuevos productos, mercadotecnia dirigida al cliente, una amplia red de distribución de productos y un modelo de operación altamente flexible y de bajo costo. Durante 2018, Genomma Lab registró Ventas Netas de \$11,794.4 millones de pesos, EBITDA de \$2,383.2 millones de pesos. De 2008 a 2018, las Ventas Netas de Genomma Lab se incrementaron a una tasa anual compuesta de 16.2%.

Genomma Lab ofrece más de 500 productos en diferentes categorías, en las cuales tiene una alta participación de mercado, incluyendo productos anti-acné, crema para mejorar la textura de piel con cicatrices, shampoos, shampoos para la caspa, jabones, productos para evitar la caída del cabello, ungüento para dolores musculares, tratamientos anti-micóticos, para el alivio de la colitis, para contrarrestar el nivel de estrés, anti-arrugas, antiácidos, anti-úlceras, antigripales, para la protección y mejora sexual, tratamientos contra las hemorroides, contra várices, de osteoartritis, medicamentos oftálmicos, entre otros. De acuerdo con IMS Health, el mercado de OTC en México a febrero de 2019 tenía un valor de más de \$30,000 millones de pesos, mientras nuestra participación en el sector era del 7.4%. Asimismo, el mercado de cuidado personal en México, en las categorías que participamos, a noviembre de 2016 tenía un valor de más de \$17,000 millones, mientras nuestra participación en el sector era del 7.9%.

Los productos de Genomma Lab se comercializan tanto en México como internacionalmente a través de más de 40 marcas activas diferentes, las cuales se encuentran disponibles al público en todo el territorio nacional y son adquiridos por consumidores de todos los niveles socioeconómicos. Algunas de las marcas más vendidas de Genomma Lab se encuentran posicionadas en los primeros lugares, en términos de participación de mercado, dentro de la categoría de producto o segmento de industria en la que compiten, como se señala en la siguiente tabla. Más de 120 productos son comercializados bajo estas marcas.

| Marca                      | Categoría de Producto         | Ventas<br>(millones de pesos) <sup>(1)</sup> | % de Ventas<br>Totales<br>en 2018 <sup>(2)</sup> |
|----------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Cicatricure <sup>(3)</sup> | Desvanecimiento de Cicatrices | 1,894.4                                      | 16.1%                                            |
| Tío Nacho                  | Cuidado del Cabello           | 1,120.0                                      | 9.5%                                             |
| Asepxia                    | Anti-acné                     | 1,107.7                                      | 9.1%                                             |
| Goicoechea                 | Tratamiento para Várices      | 635.3                                        | 5.4%                                             |
| Tafirol                    | Analgésico                    | 548.9                                        | 4.7%                                             |

(1) Ventas por marca, las cuales representaron el 46.1% de las ventas totales de Genomma Lab en 2018.

(2) Porcentaje que resulta de dividir las ventas por marca dividido por las ventas totales en 2018.

(3) Las ventas netas de Cicatricure para los periodos de 2017 y 2016 fueron de \$2,309.4 y \$2,182.4 millones de pesos, respectivamente.

Genomma Lab cuenta con los recursos internos necesarios para el desarrollo de sus productos y marcas, mismos que le brindan perspectivas de crecimiento, sin que requiera necesariamente llevar a cabo adquisiciones para lograr dicho crecimiento. Tres de los cinco principales productos de la Compañía a diciembre de 2018 fueron desarrollos internos. Genomma Lab se ha concentrado en incrementar el valor de las marcas de sus productos a través de campañas publicitarias dirigidas e innovadoras desarrolladas internamente, en sus propias instalaciones de producción de anuncios comerciales, que le permiten alcanzar una base de clientes diversa y con altos niveles de lealtad aunado a una fuerte



estrategia comercial en punto de venta dirigida al comprador, buscando una mejor posición en el anaquele de los productos de la Compañía.

Genomma Lab tiene presencia en todo el territorio nacional y distribuye sus productos a través de una plataforma diversificada, con diferentes canales de distribución que incluyen distribuidores de productos farmacéuticos, cadenas de farmacias nacionales, tiendas de autoservicio, tiendas de conveniencia, clubes de precios, tiendas departamentales y distribuidores abarroteros. Esta diversificación de sus canales de distribución le ha permitido contar con más de 130,000 puntos de venta en México y con más de 160,000 en sus operaciones internacionales. Genomma Lab busca continuamente nuevas oportunidades para incrementar su red de distribución, creciendo conjuntamente con sus clientes y distribuidores actuales, y participando en nuevos canales, los cuales espera le brinden oportunidades adicionales para incrementar sus ventas en el futuro.

#### Resumen de información financiera

La siguiente información financiera presenta un resumen de los estados financieros consolidados de Genomma Lab, preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) para el periodo que se indica más adelante. Dicha información fue seleccionada y obtenida de los estados financieros consolidados auditados de Genomma Lab, incluyendo los estados de resultados y los balances generales de Genomma Lab para cada uno de los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, y las notas a los mismos, que forman parte de este Reporte. La información que se señala a continuación debe leerse conjuntamente con la sección *"Información Financiera - Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de la operación y situación financiera de la emisora"* y con los estados financieros consolidados de la Compañía que forman parte integrante de este Reporte.

---

|                                                                  | Años concluidos el 31 de diciembre de |            |             |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------|-------------|
|                                                                  | 2018                                  | 2017       | 2016        |
| (en miles de pesos, excepto acciones e información por acción)   |                                       |            |             |
| <b>Estado de Resultados:</b>                                     |                                       |            |             |
| Ventas Netas                                                     | 11,794,419                            | 12,078,443 | 11,316,310  |
| Costo de ventas                                                  | 4,029,685                             | 3,957,128  | 3,635,327   |
| Gastos de venta, generales y de administración                   | 5,577,855                             | 5,622,474  | 7,491,077   |
| Otros ingresos (gastos), neto                                    | (177,717)                             | (39,854)   | 86,676      |
| Deterioro de activos de larga duración                           | 63,500                                | 7,322      | 1,770,194   |
| Utilidad (pérdida) de operación                                  | 2,301,096                             | 2,531,373  | (1,666,964) |
| Resultado integral de financiamiento                             | (521,964)                             | (418,514)  | 82,649      |
| Pérdida por posición monetaria en subsidiaria hiperinflacionaria | (79,854)                              | -          | -           |
| Participación en las utilidades de compañía asociada             | 64,162                                | 52,325     | 68,002      |
| Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad              | 1,763,440                             | 2,165,184  | (1,516,313) |
| Impuestos a la utilidad                                          | 653,975                               | 758,696    | 126,478     |
| Utilidad (pérdida) de operaciones continuas                      | 1,109,465                             | 1,406,488  | (1,642,791) |
| Utilidad de operaciones discontinuas                             | -                                     | -          | -           |
| Utilidad (pérdida) neta consolidada                              | 1,109,465                             | 1,406,488  | (1,642,791) |
| Participación controladora                                       | 1,109,465                             | 1,279,208  | (1,680,925) |
| Participación no controladora                                    | -                                     | 127,280    | 38,134      |
| Promedio ponderado de acciones en circulación                    | 1,023,746                             | 952,491    | 980,808     |
| Utilidad (pérdida) por acción controladora                       | 1.08                                  | 1.34       | (1.71)      |

|                                     | Años concluidos el 31 de diciembre de |            |            |
|-------------------------------------|---------------------------------------|------------|------------|
|                                     | 2018                                  | 2017       | 2016       |
| (en miles de pesos)                 |                                       |            |            |
| <b>Balance General:</b>             |                                       |            |            |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 1,414,641                             | 1,092,741  | 1,846,229  |
| Capital de trabajo <sup>(1)</sup>   | 4,512,246                             | 1,535,617  | 2,695,962  |
| Activos totales                     | 18,077,257                            | 15,885,706 | 15,708,616 |
| Deuda con costo                     | 5,873,372                             | 4,703,109  | 5,834,361  |
| Capital contable                    | 7,427,820                             | 7,048,668  | 6,792,898  |

7

|                                                      | Años concluidos el 31 de diciembre de |                  |                    |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------|--------------------|
|                                                      | 2018                                  | 2017             | 2016               |
| (en miles de pesos)                                  |                                       |                  |                    |
| <b>Otra información financiera:</b>                  |                                       |                  |                    |
| <b>EBITDA<sup>(2)</sup></b>                          |                                       |                  |                    |
| Utilidad (pérdida) neta consolidada                  | 1,109,465                             | 1,406,488        | (1,642,791)        |
| Impuestos (beneficio) a la utilidad                  | 653,975                               | 758,696          | 126,478            |
| Resultado integral de financiamiento                 | (601,818)                             | (418,514)        | 82,649             |
| Participación en las utilidades de compañía asociada | 64,162                                | 52,325           | 68,002             |
| Utilidad de operaciones discontinuas                 | -                                     | -                | -                  |
| Depreciación y amortización                          | 81,164                                | 69,805           | 83,806             |
| <b>EBITDA</b>                                        | <b>2,382,260</b>                      | <b>2,601,178</b> | <b>(1,583,158)</b> |
| Gastos no recurrentes <sup>(3)</sup>                 | -                                     | -                | 3,788,245          |
| <b>EBITDA Ajustado</b>                               | <b>2,382,260</b>                      | <b>2,601,178</b> | <b>2,205,087</b>   |

(1) El capital de trabajo se calcula restando los pasivos circulantes de los activos de circulantes.

(2) EBITDA, por sus siglas en inglés, representa utilidades (pérdidas) antes de gastos financieros, impuestos, depreciación y amortización. El EBITDA no deberá considerarse como una alternativa de los ingresos netos, como indicador del desempeño operativo de la Compañía, ni como un indicador de liquidez derivado de los flujos de capital provenientes de las actividades operativas de la Compañía. El equipo administrativo de la Compañía considera que EBITDA representa un indicador útil respecto del desempeño de la Compañía, que a su vez es comúnmente utilizado por inversionistas y analistas para evaluar a la Compañía y compararla con otras empresas. Sin embargo, respecto de dichas comparaciones, los inversionistas deberán considerar que EBITDA no está definida ni reconocida como un indicador financiero conforme a las IFRS y podrá ser calculado con fórmulas diferentes por otras compañías.

(3) Los gastos no recurrentes están relacionados con la disminución de empleados en México (indemnizaciones), las destrucciones de inventarios y las partidas no recurrentes relacionadas con el reforzamiento de políticas y procedimientos durante 2016.

### Resumen del comportamiento de la Acción en el mercado de valores

Las Acciones de Genomma Lab cotizan en la BMV bajo el símbolo de cotización LAB.B. Durante 2018, la Compañía continuó perteneciendo a la muestra del Índice de Precios y Cotizaciones (S&P/BMV IPC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), del Índice de S&P/BMV IPC Sustentable, del S&P/BMV IPC SmallCap, del S&P/BMV IPC CompMx, del Morgan Stanley Composite Index (MSCI), específicamente del MSCI EM LATAM Ex Brazil Small Cap y SMid Cap, entre otros.

Las categorías en las que participamos en cuidado personal son: aseo personal masculino, cosméticos, cuidado de la piel, cuidado del cabello, desodorantes y tratamientos para el acné.

### c) Factores de riesgo.

Los inversionistas deben analizar y considerar los siguientes factores de riesgo, así como la demás información incluida en este Prospecto, antes de tomar la decisión de invertir en los Certificados Bursátiles.



Cualquiera de los factores de riesgo que se mencionan a continuación podría afectar de forma significativa los negocios, situación financiera o los resultados operativos de la Compañía. Los factores de riesgo que se mencionan a continuación son los que actualmente podrían afectar a la Compañía; en el futuro, la Compañía podría estar expuesta a factores de riesgo desconocidos o que actualmente no se consideran importantes, los cuales, de actualizarse, podrían afectar de forma negativa y significativa las operaciones de la Compañía.

Para efectos de esta sección del Prospecto, cuando se señale que un riesgo tendrá o podría llegar a causar un efecto adverso en la Compañía, significa que, de ocurrir el supuesto en cuestión, éste podría ocasionar un efecto desfavorable en los negocios, situación financiera, liquidez y resultado de operaciones de la Compañía, y en su caso, sobre la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa.

### **Factores de riesgo relacionados con los negocios de la Compañía**

#### ***La Compañía enfrenta competencia significativa en los mercados de productos farmacéuticos OTC y productos para el cuidado personal.***

Los mercados de productos farmacéuticos OTC y productos para el cuidado personal son altamente competitivos y se caracterizan por el constante lanzamiento de nuevos productos. Asimismo, el universo de productos que integra el mercado de productos farmacéuticos OTC se incrementa día con día como resultado de los vencimientos de patentes de medicamentos, cuyos ingredientes activos, después de dicho vencimiento, pueden ser utilizados para la generación de otros productos farmacéuticos OTC. La mayoría de los lanzamientos de nuevos productos farmacéuticos y la puesta en venta como productos OTC de productos que anteriormente tenían patente, está acompañada por material publicitario y promocional. En general, los lanzamientos de competidores pueden afectar de forma adversa el negocio de la Compañía, especialmente porque ésta compite en categorías en las que la venta de los productos de que se trate se ve altamente influida por la publicidad y las promociones.

Los competidores de la Compañía incluyen a grandes empresas de productos farmacéuticos OTC tales como Bayer AG, Boehringer Ingelheim, Sanofi-Aventis, S.A., Pisa, Procter & Gamble, Johnson & Johnson, Novartis, Reckitt Benckiser, Pfizer y sus respectivas subsidiarias y afiliadas, así como compañías de productos de consumo como Colgate-Palmolive de México, S.A. de C.V., Procter & Gamble de México, S.A. de C.V., Jafra Cosmetics International, S.A. de C.V., Pond's de México, S.A. de C.V. y sus respectivas subsidiarias y afiliadas, entre otras, muchas de las cuales tienen mayores recursos económicos que la Compañía. En general, todos los competidores podrían encontrarse en mejor situación para invertir mayores recursos en investigación, desarrollo y publicidad, implementación de políticas de precios; utilizar su mayor poder de compra, establecer relaciones más fuertes con sus distribuidores y desarrollar canales de distribución más amplios como puntos de venta. De igual forma, los competidores de Genomma Lab suelen ser agresivos y destinar grandes cantidades de recursos a promoción y publicidad como estrategia para incrementar su participación en el mercado, a expensa de sus competidores, incluyendo la Compañía. Las categorías de marca propia y de genéricos han incrementado la competencia en diversos mercados donde están posicionados los productos de la Compañía. Si la Compañía llegara a encontrarse imposibilitada para lanzar productos nuevos e innovadores que sean atractivos para los consumidores, o para destinar recursos suficientes para promover sus productos y lograr aceptación en el mercado, la Compañía no estaría en posibilidad de competir eficazmente, y sus resultados operativos y financieros se verían afectados.

Asimismo, la lealtad del consumidor es relativamente alta en relación con los productos farmacéuticos OTC y para el cuidado personal y, consecuentemente, los nuevos productos de la Compañía podrían no tener una respuesta positiva si los mismos carecen de diferenciación en sus funciones terapéuticas respecto de los de sus competidores. Si bien la Compañía lleva a cabo inversiones significativas en estrategias para diferenciar sus productos de los de la competencia (como en el empaque y publicidad), existe la posibilidad de que los consumidores continúen usando los productos de la competencia en lugar de los de la Compañía, aun cuando ésta considere que los suyos son superiores.

***A la fecha la mayoría de los productos de la Compañía son fabricados por proveedores externos, lo cual limita el control de Genomma Lab en el proceso de fabricación y, consecuentemente, podría originar variaciones en la calidad del producto o retrasos para cumplir con los pedidos de sus clientes, y esto podría resultar en responsabilidad a cargo de Genomma Lab o en la interposición de acciones legales en contra de la Compañía o sus fabricantes, o el retiro de sus productos del mercado.***

La Compañía depende de diversos fabricantes para entregar productos de alta calidad, para que éstos cumplan con todas las especificaciones de Genomma Lab y los requisitos regulatorios aplicables, para cumplir con los tiempos de entrega de los productos y para que sean competitivos en términos de precio. Si los fabricantes de la Compañía entregan productos defectuosos o que de cualquier forma no cumplan con las especificaciones de control de calidad de Genomma Lab o con los requisitos regulatorios aplicables, podrían incrementarse los índices de defectos y de devoluciones de la Compañía, y ésta y sus fabricantes podrían incurrir en responsabilidad frente a sus clientes o los consumidores finales, y quedar sujetos a acciones legales, además de que la credibilidad y reputación de los productos de la Compañía se verían afectadas.

Adicionalmente, la Compañía importa a México y a los países con proveeduría local, como Argentina, Brasil, Perú, Ecuador, Colombia y Estados Unidos, diversos productos e insumos de fabricantes o proveedores ubicados principalmente en México, Estados Unidos, China, Israel y Francia. Los productos importados podrían dar lugar a preocupaciones por lo que se refiere a su cumplimiento con requisitos regulatorios. Si los productos importados no cumplen o pareciera que no cumplen con los requisitos establecidos en la regulación correspondiente a cada país, podría prohibirse su entrada y, en caso de que ya estuvieran en el territorio correspondiente, podrían ser retirados del mercado y esto podría dar lugar al inicio de acciones legales en contra de los fabricantes y distribuidores de los mismos.

Por otro lado, si los fabricantes o proveedores contratados por la Compañía no cumplen con los requisitos de entrega o dejaren de hacer negocios con la Compañía por cualquier causa (incluyendo, por ejemplo, la insolvencia o quiebra de cualquier proveedor), la Compañía podría incumplir con los tiempos de entrega a sus distribuidores y clientes, lo que a su vez causaría que dichos clientes cancelen pedidos, se nieguen a aceptar entregas de productos, exijan un menor precio o reduzcan el volumen de los pedidos siguientes. En caso de que Genomma Lab registre inventarios insuficientes para suministrar productos a sus clientes, las ventas podrían disminuir significativamente y el negocio de la Compañía se vería afectado. Asimismo, si los fabricantes o proveedores de la Compañía no pudieren entregar a tiempo los productos o no pudieren continuar fabricando los mismos, ésta tendría que buscar otros proveedores de sus productos, lo que implicaría identificar y certificar nuevos fabricantes. La Compañía podría no identificar o certificar en corto tiempo a los fabricantes de productos existentes o nuevos, y dichos fabricantes podrían no cumplir con los requisitos de la Compañía. Adicionalmente, identificar fabricantes y proveedores alternativos con tiempos de entrega insuficientes podría comprometer los objetivos de producción requeridos, lo cual podría resultar en gastos de producción adicionales, retraso en la producción, la producción de productos de baja calidad o la pérdida de ventaja competitiva o posicionamiento en el mercado. Las consecuencias de no asegurar, a tiempo y de forma adecuada, la fabricación y suministro de mercancía, causarían un impacto negativo en los inventarios, en las ventas y en los márgenes brutos, y finalmente en los resultados operativos de la Compañía.

Adicionalmente, los actuales fabricantes y proveedores de la Compañía podrían incrementar los costos de los productos que la Compañía les compra. Si los fabricantes y proveedores incrementaran sus precios, los costos de venta de Genomma Lab se incrementarían y los márgenes se verían afectados si no se trasladan estos incrementos en costos a sus clientes o consumidores.

***La nueva planta de manufactura de la Compañía podría originar variaciones en la calidad del producto o retrasos para cumplir con los pedidos de sus clientes, una vez que esta misma entre en operación.***

A la fecha, la Compañía se encuentra construyendo una planta de manufactura de sus productos, lo cual podría ser un riesgo para la Compañía, ya que podría haber variaciones en la calidad del producto, retrasos para cumplir con los pedidos, problemas de adaptación al nuevo modelo de negocio, entre otros.

Adicionalmente, la nueva planta de manufactura promete generar un mayor ahorro, el cual podría verse afectado en caso de que los actuales proveedores de materia prima de la Compañía incrementen los costos de los productos que la Compañía les compra. Si los proveedores incrementaran sus precios, los costos de manufactura de Genomma Lab se incrementarían y los márgenes se verían afectados si no se trasladan estos incrementos en costos a sus clientes o consumidores.

***Condiciones económicas adversas en los países que opera la Compañía, que pueden afectar negativamente la situación financiera y los resultados operativos.***

Gran parte de las operaciones de Genomma Lab dependen del desempeño de la economía de los países en los que opera la Compañía. Como resultado de lo anterior, el negocio, situación financiera, y los resultados operativos de la Compañía podrían verse afectados por la volatilidad del consumo en los países en los que opera, los cuales afectan directamente los mercados en los que participa, en especial el mercado de cuidado personal. Si el consumo en los países en los que opera la compañía, se viera afectado resultando en una caída de los mercados en los que la Compañía participa podría verse afectado el negocio, la situación financiera o los resultados de las operaciones de la Compañía.

***El negocio de la Compañía está regulado por numerosas leyes mexicanas, tanto federales como locales y por autoridades gubernamentales extranjeras, por lo que la Compañía incurre permanentemente en elevados costos relacionados con el cumplimiento de dichas legislaciones, y está sujeta al riesgo de incumplimiento a la misma.***

La producción, distribución, procesamiento, formulación, empaque y publicidad de los productos de la Compañía están sujetos a diversas y complejas leyes mexicanas, tanto federales como locales, y leyes extranjeras. El cumplimiento con dichas regulaciones resulta oneroso e implica altos costos para la Compañía. Las autoridades competentes tienen facultades para modificar las regulaciones y otros requisitos que afectan o limitan el negocio de la Compañía. Las leyes y reglamentos que afectan el negocio de la Compañía continuamente son objeto de revisión y cambios, y cualquiera de dichos cambios podría tener en el futuro un impacto en la rentabilidad de Genomma Lab. El cumplimiento de las regulaciones antes señaladas podría ser aún más oneroso y representar un costo más alto y, en consecuencia, afectar negativamente el negocio y la situación financiera de la Compañía.

Existen más regulaciones en materia de acreditamientos de impuestos, control en la contabilidad y disminución de deducciones, las cuales impactan de manera general a los contribuyentes, no a una industria en particular. Asimismo, podría ocurrir que en reformas fiscales posteriores se aprobara gravar medicamentos, lo que podría causar un impacto directo en los resultados de la Compañía.

En México la autoridad encargada de regular la seguridad, producción, etiquetado y distribución de los productos OTC y productos para el cuidado personal es la COFEPRIS, y tiene facultades para regular la publicidad de dichos productos, incluyendo materiales impresos, televisados, espectaculares, etcétera. Específicamente, la COFEPRIS verifica que toda la información divulgada al consumidor sea adecuada, no engañosa y de fácil comprensión para el público y, en el caso de productos farmacéuticos OTC, consistente con la información aprobada por la Secretaría de Salud respecto de alguna medicina en particular. Todas las campañas publicitarias de la Compañía relacionadas con productos farmacéuticos OTC requieren de la autorización de la COFEPRIS; los productos para el cuidado personal requieren de dar un aviso a COFEPRIS antes de lanzar la campaña publicitaria. Adicionalmente, los productos OTC y para el cuidado personal deben cumplir con ciertos requisitos de etiquetamiento emitidos por la COFEPRIS, así como con otros requisitos establecidos en normas oficiales mexicanas.



Por otro lado, la Compañía está sujeta al cumplimiento de las normas expedidas por la PROFECO, que en muchos casos son distintas de las normas expedidas por la COFEPRIS, lo cual resta certeza a la Compañía en relación con el cumplimiento de dichas normas.

De conformidad con las normas expedidas por la COFEPRIS, los procesos de fabricación de los productos de la Compañía deben cumplir también con las GMPs. La COFEPRIS realiza inspecciones periódicas en las instalaciones de la Compañía, así como en las de sus fabricantes y proveedores para verificar el cumplimiento de las GMPs.

Si la Compañía no cumple con las leyes mexicanas, federales o locales, o con las leyes extranjeras, la Compañía podría ser obligada a:

- suspender producción;
- modificar las fórmulas de sus productos;
- suspender la venta de los productos que no cumplan con las especificaciones aplicables;
- preparar y presentar una nueva solicitud de registro, licencia o aviso sanitario, según corresponda;
- cambiar la etiqueta, empaque o publicidad del producto en cuestión; y
- emprender cualquier otra acción para subsanar el incumplimiento de que se trate.

En ciertos casos, el incumplimiento de las regulaciones aplicables podría resultar en la imposición de sanciones pecuniarias en contra de la Compañía, o en la pérdida de sus licencias sanitarias, lo que dificultaría la fabricación de los productos registrados de la Compañía en tanto dichas licencias no se obtengan de nueva cuenta. Cualquiera de las consecuencias anteriormente señaladas podría afectar adversa y sustancialmente los resultados financieros de la Compañía.

En virtud de que la COFEPRIS debe autorizar previamente las campañas publicitarias de los productos de la Compañía en medios de comunicación, cualquier retraso en la obtención de dicha autorización podría resultar en la inadecuada promoción de los productos de la Compañía y podría resultar en una disminución de las ventas proyectadas debido a que la capacidad de la Compañía de reaccionar a la tendencia de los consumidores se vería afectada.

***Cambios en la legislación y regulación podrían tener un efecto adverso en la venta de los productos clave de la Compañía y en el mercado.***

De conformidad con las reformas al Reglamento de Insumos para la Salud, mismas que entraron en vigor en febrero de 2005, con respecto al registro en México de los medicamentos, los productos OTC fueron renovados ante la COFEPRIS en el 2015 y, subsecuentemente, deberá ser renovado cada cinco años. Si el registro de cualquiera de los productos clave de la Compañía no se renovara, las ventas y rentabilidad se verían afectadas. A la fecha, estos registros han sido renovados de acuerdo a sus vencimientos en tiempo y forma.

***La Compañía no puede estimar con precisión el tiempo que tardaría en obtener las autorizaciones correspondientes de parte de cualquier entidad gubernamental.***

La Compañía no puede estimar con precisión el tiempo que tardaría en obtener la aprobación o autorización de cualquier entidad gubernamental respecto de los cambios en los registros de sus productos y/o de los permisos, licencias y certificados aplicables a sus establecimientos. Cualquier retraso en la obtención de la aprobación o autorización de nuevos o actuales productos y/o de los permisos, licencias y certificados aplicables a los establecimientos de la Compañía podría tener un impacto adverso para la Compañía,

en ventas, rentabilidad, reputación de sus marcas y en su participación de mercado, al mismo tiempo que permitiría a los competidores de la Compañía atender la demanda no satisfecha de los consumidores.

***La Compañía está sujeta a los riesgos inherentes de tener operaciones en el extranjero.***

Actualmente la Compañía opera en 18 países fuera de México y podría llegar a operar en un futuro en regiones y países en donde cuenta con poca o ninguna experiencia, por lo que podría no tener éxito en la comercialización de sus productos en dichos mercados o en el desarrollo de nuevos productos para su venta en los mismos. Asimismo, la Compañía podría enfrentarse a otros riesgos inherentes a hacer negocios en el extranjero, incluyendo:

- cambios inesperados en los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables;
- requisitos legales o regulatorios onerosos;
- fluctuaciones del tipo de cambio en las monedas en las que opera la Compañía, lo que podría causar fluctuaciones en los precios de los productos de la Compañía en mercados extranjeros o en los costos de las materias primas adquiridas;
- incrementos prolongados en las tasas de inflación lo que podría ocasionar que los países sean considerados como una economía hiperinflacionaria para efectos contables, lo que cambiaría la manera en que se registra la información financiera de dicho país;
- retrasos derivados de la dificultad de obtener licencias de exportación u otras restricciones para hacer negocios internacionalmente;
- aranceles, ciclos de pago más largos, mayor dificultad en la cobranza de cuentas por cobrar y la posibilidad de enfrentar un tratamiento impositivo desfavorable;
- potenciales restricciones en materia de comercio exterior; y
- dificultades en relación con la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial de la Compañía.

A la fecha, la Compañía no ha celebrado ninguna operación de cobertura cambiaria para protegerse del riesgo de fluctuaciones en el tipo de cambio.

***Los productos de la Compañía podrían no cumplir con las regulaciones aplicables de los países a los que actualmente se exportan dichos productos.***

La Compañía actualmente tiene operaciones en 19 países, los cuales tienen regulaciones diferentes en relación con dichos productos. Cualquier cambio en las leyes, reglamentos e interpretaciones de dichas leyes o reglamentos podría alterar el entorno en el que la Compañía maneja sus negocios en cada país. Esto incluye cambios a, entre otros, leyes y reglamentos en materia de cuidado de la salud, farmacéutica, publicidad y de protección al consumidor, así como cambios en los estándares de contabilidad y políticas impositivas. Si la Compañía incumpliere con las leyes o reglamentos aplicables, ésta podría enfrentar acciones legales, incluyendo multas o sanciones que afectarían negativamente los resultados en sus operaciones internacionales. La eventual imposibilidad de la Compañía para manejar los asuntos legales, regulatorios y fiscales (incluyendo responsabilidad derivada de la venta de sus productos, y asuntos relacionados con derechos de propiedad intelectual e industrial) y para resolver asuntos pendientes, primordialmente relacionados con el registro gubernamental de los productos que, para su venta, así lo requieran conforme a la regulación actual, podría afectar significativamente y de forma adversa los negocios internacionales de la Compañía.

***Las ventas de la Compañía dependen en gran medida de ciertos clientes significativos y no existen compromisos de compra a largo plazo con dichos clientes.***

Para reducir el riesgo del crédito con sus clientes, la Compañía periódicamente analiza la situación financiera de los mismos, aunque no se les requiere que otorguen garantías específicas de cumplimiento. Como es usual en la industria, Genomma Lab no opera a través de contratos de suministro a largo plazo con sus clientes, sino mediante órdenes de compra. El negocio de la Compañía se vería afectado de forma significativa si ésta perdiera a cualquiera de sus clientes significativos o si el negocio con cualquiera de dichos clientes disminuyera, y si la Compañía no fuere capaz de encontrar otros clientes comparables que los sustituyan.

***Los gastos de publicidad y promotoría en punto de venta de la Compañía podrían no tener como resultado el incremento de las Ventas Netas o no generar los niveles deseados de recordación de marca y producto, y la Compañía podría no ser capaz de incrementar las Ventas Netas al mismo ritmo del incremento en los gastos de publicidad.***

El crecimiento futuro y la rentabilidad de Genomma Lab dependerán en parte de la efectividad y eficacia en los gastos de publicidad y promotoría en punto de venta, incluyendo la capacidad de la Compañía para:

- crear mayor recordación de sus productos y marcas;
- determinar los mensajes apropiados y la mezcla idónea de medios de comunicación a los que se destinarán las inversiones futuras en materia de publicidad; y
- manejar efectivamente los costos de publicidad, incluyendo costos de creatividad y medios de comunicación, para mantener costos aceptables en relación con las ventas y márgenes operativos.

El crecimiento de las ventas de la Compañía depende en parte de las estrategias de medios y promotoría en punto de venta, y si ésta no logra lanzar campañas para incentivar a sus consumidores, las ventas de la Compañía podrían caer significativamente y los márgenes se verían afectados.

***La imposibilidad de renegociar exitosamente los principales acuerdos de publicidad puede afectar negativamente los resultados operativos y la situación financiera de la Compañía.***

La estrategia de medios de la Compañía es altamente dependiente de la transmisión de publicidad por televisión. Generalmente, los acuerdos de publicidad con las teledifusoras de cada país se renegocian cada año. En caso de que la Compañía no sea capaz de comprar tiempo aire para publicidad en televisión en los términos y a precios, cuando menos, igual de favorables que los actuales, la capacidad de la Compañía para comercializar sus productos se vería afectada, lo cual causaría un impacto en los resultados operativos y la situación financiera de la misma.

***Si la reputación de las principales marcas de la Compañía se viera afectada, Genomma Lab sufriría un impacto significativo en sus resultados financieros.***

El éxito financiero de la Compañía depende directamente de sus marcas. El éxito de dichas marcas podría verse afectado si los planes de mercadotecnia o las iniciativas de producto no tienen el impacto deseado en la imagen de las marcas o en su capacidad de atraer y retener clientes. Adicionalmente, los resultados de la Compañía podrían verse afectados si cualquiera de las marcas principales sufriera un daño importante en su reputación como resultado de problemas de calidad reales o aparentes.

Asimismo, los productos OTC podrían dar origen a incertidumbre inesperada en materia de seguridad o eficacia, sea científicamente justificada o no, lo que podría resultar en el incremento de regulaciones, retiro de productos del mercado, disminución en ventas, así como acciones de responsabilidad, y cualquiera de las cuestiones anteriores podría tener un efecto relevante adverso en el negocio de la Compañía o en

los resultados de sus operaciones. En caso de que se determine que cualquiera de los productos de la Compañía es defectuoso o incumple con las especificaciones correspondientes, la Compañía y sus distribuidores podrían exponerse a acciones legales.

Cualquier daño prolongado o significativo en la confianza de los clientes o consumidores de la Compañía respecto de la reputación, seguridad o efectividad de sus marcas o productos podría tener un efecto sustancial adverso en los resultados operativos y financieros de la Compañía.

***Las reclamaciones en contra de la Compañía, incluyendo las efectuadas por los consumidores ante PROFECO, podrían afectar el negocio de Genomma Lab.***

Las prácticas de mercadeo, promoción y fijación de precios relacionadas con la venta de los productos de Genomma Lab están sujetas a una regulación extensa. Las reclamaciones presentadas en contra de la Compañía conforme a la regulación anterior podrían tener como resultado gastos excesivos a cargo de ésta. Adicionalmente, podría exigírsele el pago por daños y perjuicios causados por alguno de sus productos. La Compañía ha estado y en el futuro podría estar sujeta a reclamaciones relativas a sus productos. Las reclamaciones en contra de Genomma Lab podrían estar basadas en que, entre otros, los productos de la Compañía contienen contaminantes, la publicidad y el etiquetado de los productos inducen al error o son falsos, que los productos incluyen instrucciones inadecuadas o que los productos no establecen adecuadamente las advertencias de los efectos secundarios o de su interacción con otras sustancias. Adicionalmente, las reclamaciones en contra de la Compañía relativas a sus productos podrían tener como resultado publicidad negativa que podría afectar sustancialmente las ventas de Genomma Lab. Además, si alguno de los productos resultara ser defectuoso, la Compañía podría verse obligada a retirarlo del mercado, lo que resultaría en gastos sustanciales, publicidad adversa y una afectación negativa de las ventas y rentabilidad. Las potenciales reclamaciones podrían exceder el monto de cobertura de los seguros de la Compañía o podrían quedar excluidas de dicha cobertura en términos de las pólizas correspondientes, lo que podría afectar su situación financiera.

Por otro lado, Genomma Lab ha estado y en el futuro podría estar sujeta a demandas en relación con los productos de la Compañía presentadas por consumidores ante la PROFECO, argumentando, entre otros, que sus productos no producen los efectos deseados. Si bien la Compañía trata de resolver amigablemente las demandas que se presentan ante PROFECO, no es posible asegurar que PROFECO no incrementará sus actividades de supervisión respecto de los productos de la Compañía o que cualquier demanda futura en relación con dichos productos no resultará en publicidad negativa y por lo tanto, en menores ventas.

Por último, como resultado del riesgo de las demandas antes mencionadas, Genomma Lab podría verse obligada a pagar mayores primas de seguro y a aceptar mayores deducibles a efecto de mantener un adecuado nivel de cobertura en el futuro con el fin de reducir los impactos en los resultados de la misma.

***El éxito de la Compañía depende de su capacidad de anticipar y responder a tiempo a las expectativas cambiantes de los consumidores.***

El éxito de la Compañía depende en gran medida del atractivo de sus productos para un amplio espectro de clientes cuyas preferencias no pueden ser anticipadas con certeza y que están sujetas a cambios. En caso de que los productos actuales de la Compañía no cumplan con las expectativas de los clientes, las ventas podrían disminuir. Adicionalmente, el crecimiento de Genomma Lab depende de su capacidad de desarrollar nuevos productos mediante la ampliación de sus líneas actuales y a través de modificaciones a los productos existentes, lo cual implica diversos riesgos. La Compañía podría no tener la capacidad de identificar con precisión las preferencias de sus clientes y traducir sus conocimientos en productos con aceptación entre los consumidores o integrar satisfactoriamente estos nuevos productos a su actual plataforma de productos u operaciones. La Compañía podría sufrir las consecuencias de un aumento en los gastos de desarrollo de productos, mercadotecnia y publicidad, y que dichos costos adicionales no sean posteriormente cubiertos por un nivel de ventas suficiente, lo cual podría afectar negativamente los márgenes de la Compañía. Además, el desarrollo de productos podría llegar a desviar la atención de los

principales funcionarios de la Compañía de otros asuntos del negocio, y, esto podría repercutir adversamente en las ventas de sus productos existentes. Adicionalmente, aun cuando los productos nuevos sean desarrollados dentro de los tiempos previstos, dichos productos nuevos podrían no contribuir favorablemente a los resultados de las operaciones de la Compañía.

***Si la Compañía no es capaz de retener a sus ejecutivos clave y demás personal, así como llevar a cabo la contratación adicional de ejecutivos y personal, podría no estar en posibilidad de ejecutar sus estrategias de negocio y su crecimiento podría verse afectado.***

El éxito de la Compañía depende en gran medida del desempeño de los funcionarios de la empresa y de otros empleados clave, así como de su capacidad de contratar ejecutivos de alto nivel altamente calificados y demás personal clave. Las operaciones futuras de la Compañía podrían verse afectadas si alguno de sus altos ejecutivos o personal clave dejara de prestar sus servicios. La competencia en el mercado para reclutar ejecutivos de alto nivel es intensa y la Compañía no puede asegurar que será capaz de retener al personal actual o de atraer a personal calificado adicional. La pérdida de un alto ejecutivo de la Compañía se traduciría en que los demás ejecutivos de la misma desviarían su atención de forma inmediata para llevar a cabo las funciones de ese ejecutivo y para buscar un reemplazo. La incapacidad de Genomma Lab para cubrir a tiempo las vacantes de los cargos de alto nivel podría afectar su capacidad para implementar estrategias de negocios, lo que causaría daños en el negocio y en el resultado de las operaciones de la Compañía.

***Debido al sistema centralizado de distribución de la Compañía para sus ventas en México, cualquier interrupción en el mismo podría impedir que la Compañía cumpla con la demanda de sus clientes, lo cual podría afectar las ventas y rentabilidad de Genomma Lab.***

La Compañía administra la distribución de sus productos en México a través de un centro de distribución ubicado en el Estado de México. Un desastre natural o cualquier otra catástrofe, tal como incendio, inundación, tormenta, robo, ataque terrorista u otro evento similar podría causar retrasos o interrupciones en la distribución de productos, así como pérdidas de inventarios, lo que podría causar que la Compañía se vea imposibilitada para cumplir puntualmente, o en su totalidad, los pedidos de sus clientes. En caso de que un sismo, incendio, desastre natural u otro evento catastrófico causen la destrucción de una parte significativa de cualquier centro de distribución o interrumpa las operaciones de la Compañía por un amplio periodo, las Ventas Netas y los resultados operativos de la Compañía se verían afectados.

***Parte de los negocios de Genomma Lab se llevan a cabo en inmuebles arrendados, y la Compañía no puede asegurar que los mismos seguirán a su disposición en los términos actuales.***

La Compañía lleva a cabo parte de sus negocios en propiedades arrendadas, incluyendo su centro de distribución y foros de grabación. Sin embargo, adquirió sus propias oficinas corporativas en la zona de Santa Fe en el poniente de la Ciudad de México, con la finalidad de cumplir con las necesidades de sus empleados.

La Compañía no puede asegurar que los contratos de arrendamiento vigentes no serán terminados de forma anticipada, ya sea por casos fortuitos o causas de fuerza mayor, una controversia entre cualquier tercero y el correspondiente arrendador relacionada con la propiedad del inmueble respectivo, el incumplimiento por parte de la Compañía o del arrendador a los términos y condiciones del respectivo contrato de arrendamiento o cualquier otra circunstancia que estorbe o impida el uso y ocupación del inmueble. En caso de que uno o más de los contratos de arrendamiento celebrados por Genomma Lab fueren terminados anticipadamente de forma imprevista, las operaciones de la Compañía se verían afectadas, lo que le impediría entregar sus productos a sus clientes y/o producir las campañas publicitarias en sus instalaciones, y/o causaría un efecto material adverso en los resultados operativos de la Compañía. Asimismo, Genomma Lab no puede asegurar que, en caso de terminación de uno o más contratos de arrendamiento, la Compañía podrá encontrar un inmueble disponible equivalente para ser ocupado de forma inmediata, a un precio y términos similares a aquéllos del contrato terminado.



***La estrategia de la Compañía de acelerar su crecimiento por la vía de adquisiciones está sujeta a riesgos y podría no ser exitosa.***

Parte de la estrategia para acelerar el crecimiento de la Compañía es su capacidad para llevar a cabo adquisiciones exitosamente, lo cual conlleva numerosos riesgos, incluyendo, sin limitar:

- la imposibilidad de identificar con precisión a compañías, productos y marcas susceptibles de ser adquiridos;
- encontrar dificultades en la integración de la administración, operaciones, tecnologías y procesos de producción de las empresas o productos adquiridos;
- la desviación de la atención de la administración de los demás asuntos del negocio; e
- incurrir en altos niveles de deuda adicional.

Cualesquiera adquisiciones futuras o potenciales podrían tener como consecuencia el incremento sustancial de los costos de la Compañía, la afectación de sus operaciones, o un efecto sustancial adverso en sus resultados operativos.

***Si la Compañía no es capaz de proteger sus derechos de propiedad intelectual e industrial, su capacidad de competir eficazmente en el mercado podría sufrir un impacto negativo.***

La imposibilidad de la Compañía de obtener o mantener la protección adecuada de sus derechos de propiedad intelectual e industrial, cualquiera que fuere la causa, podría tener un efecto negativo en el negocio, los resultados operativos y la situación financiera de la Compañía. Adicionalmente, Genomma Lab no puede asegurar que sus derechos de propiedad intelectual e industrial tendrán el mismo grado de protección en México que en otros países.

La existencia de un mercado para los productos de la Compañía depende en gran medida de la imagen y reputación asociadas a sus marcas y nombres comerciales. Las marcas y nombres comerciales de los productos de la Compañía son el vehículo a través del cual la Compañía comunica que dichos productos son "productos de marca", y por lo mismo la Compañía considera que sus clientes atribuyen cierto valor a dichas marcas. Genomma Lab es titular de las principales marcas y nombres comerciales que son usados para el empaque y etiquetado, mercadotecnia y venta de los productos más importantes de la Compañía. La titularidad de sus marcas evita que puedan ser utilizadas por los competidores de la Compañía y nuevos participantes del mercado. Por lo anterior, la protección de las marcas y nombres comerciales es primordial en el negocio de la Compañía. Si bien la mayoría de las marcas se encuentran registradas en México y en los países en los que tiene operaciones actualmente, la Compañía podría no tener éxito en mantener la protección de sus marcas y nombres comerciales. Cualquier tercero podría violar los derechos de propiedad intelectual e industrial de la Compañía, lo que podría causar una disminución en el valor de las marcas. En caso de que Genomma Lab perdiera los derechos exclusivos sobre sus marcas y nombres comerciales, o el valor de los mismos disminuyere, o si sus competidores llegaren a introducir al mercado marcas que pudieren causar confusión con las marcas de la Compañía, el valor que los clientes atribuyen a las marcas de la Compañía podría verse afectado, lo cual podría, a su vez, tener un efecto sustancial adverso en sus ventas y resultados operativos. Cualquier violación a los derechos de propiedad intelectual o industrial de la Compañía podría tener como resultado que ésta destine tiempo y recursos sustanciales a la defensa y protección de tales derechos mediante litigio o de cualquier otra forma, lo cual podría causar un efecto sustancial adverso en los negocios, resultados operativos o en la situación financiera de la Compañía. Genomma Lab no puede asegurar que tendrá los recursos para hacer valer sus derechos de propiedad intelectual o que será exitosa en la defensa de los mismos.

La Compañía enfrenta el riesgo de que se presenten demandas de terceros en su contra por violación de derechos de propiedad intelectual o industrial. La defensa de la Compañía de cualquier demanda por violación a derechos de propiedad intelectual o industrial, incluyendo aquellas infundadas, podría ser

costosa y durar demasiado tiempo, lo que podría causar que la Compañía (i) deje de fabricar, licenciar, o usar productos que incorporen los derechos de propiedad intelectual o industrial en disputa; (ii) rediseñe, lleve a cabo la reingeniería y asigne nuevas marcas a los productos o empaques, de ser esto posible; (iii) desvíe la atención y recursos de los principales ejecutivos de la Compañía; o (iv) tuviere que celebrar, de ser posible, contratos de licencia para obtener el derecho a usar la propiedad intelectual o industrial de los terceros de que se trate. La incapacidad de la Compañía de explotar las marcas sujetas a reclamaciones podría causar un impacto sustancial adverso en las ventas y en los resultados operativos de la Compañía.

***Si la Compañía no es capaz de administrar de forma eficaz el crecimiento de la misma, la liquidez y rentabilidad se verían afectadas.***

Para administrar eficazmente su crecimiento, la Compañía deberá:

- continuar con su política de mejorar sus sistemas operativos, financieros y de administración, incluyendo la administración de su centro de distribución y los sistemas de control de inventarios;
- mantener y mejorar sus controles internos, y sus controles y procedimientos de divulgación; y
- aumentar, capacitar y llevar un mejor control de sus recursos humanos.

Genomma Lab podría no ser capaz de administrar eficazmente su expansión en una o más de estas áreas, y dicha incapacidad podría afectar de forma significativa el negocio, los prospectos de negocios, la situación financiera o los resultados operativos. El crecimiento de la Compañía implica que ésta no pueda predecir adecuadamente los gastos que serán necesarios en el futuro. Si la Compañía no efectúa las inversiones necesarias para su crecimiento futuro, no podrá implementar su estrategia de crecimiento, y sus prospectos de negocio y resultados operativos se verían afectados adversamente.

Los sistemas de información de la Compañía podrían ser insuficientes debido al crecimiento de la misma y por lo tanto, volverse ineficientes para dar soporte a una organización de mayor tamaño con operaciones de mayor escala. Lo anterior afectaría las evaluaciones e indicadores clave de las operaciones de la Compañía y, por lo tanto, las decisiones estratégicas de la administración.

***El crecimiento en ventas de la Compañía podría generar reducciones en los niveles de liquidez.***

El crecimiento en ventas y el consecuente incremento en inventarios para satisfacer la demanda de los clientes generan requerimientos de capital de trabajo que disminuyen la liquidez de la Compañía. No existe la certeza de que la Compañía contará en el mediano y largo plazo con el financiamiento adecuado para cubrir las necesidades incrementales de capital de trabajo que se deriven de sus operaciones.

***La incapacidad de Genomma Lab en sostener su crecimiento o rentabilidad podría impedir el éxito futuro de la Compañía y su capacidad de llevar a cabo inversiones.***

La capacidad de la Compañía de operar exitosamente depende en gran medida de la capacidad de lograr el crecimiento de sus negocios sin afectar la rentabilidad de la misma. La Compañía podría no ser capaz de sostener su crecimiento o rentabilidad trimestral o anualmente en el futuro. El crecimiento y la rentabilidad futura de Genomma Lab dependerán de diversos factores, incluyendo:

- el nivel de competencia en la industria de los productos farmacéuticos OTC y para el cuidado personal;
- la capacidad de llevar a cabo exitosamente sus iniciativas estratégicas y su estrategia de crecimiento;

- la capacidad de vender sus productos eficazmente a través de diversos canales de distribución en volúmenes crecientes sin afectar su estructura de costos y sus gastos en medios de comunicación;
- la capacidad de mejorar continuamente sus productos a efecto de ofrecer nuevos y mejores beneficios a sus clientes, así como productos de mejor calidad y más efectivos;
- la capacidad de mantener la producción y entrega eficiente, en tiempo y a bajo costo de sus productos;
- la eficiencia y efectividad de su fuerza de ventas y actividades publicitarias para reforzar la recordación de marca de sus productos, a efecto de incrementar el tráfico en los diversos canales de distribución e incrementar las ventas;
- su capacidad de identificar y responder eficazmente a las nuevas tendencias y requerimientos de los clientes en los mercados en los que la Compañía participa;
- su capacidad de mantener e intensificar la conexión emocional de los consumidores con la marca general "Genomma Lab" y con sus demás marcas;
- el nivel y severidad de las leyes y reglamentos aplicables, y los costos de cumplimiento a las mismas;
- el nivel de aceptación de los productos por parte de los consumidores; y
- las condiciones económicas generales y la confianza del consumidor.

La Compañía podría no tener éxito en la implementación de su estrategia de crecimiento y, aún en caso de lograrlo, podría no ser capaz de mantener su rentabilidad. La incapacidad de ejecutar cualquier parte sustantiva del plan estratégico de crecimiento de la Compañía podría afectar significativamente sus resultados operativos y su capacidad de realizar inversiones en sus negocios.

***La Compañía tiene planeado expandir su catálogo de productos a través del desarrollo interno de nuevos productos o por la vía de adquisición de otras marcas. La Compañía no puede asegurar que tendrá éxito respecto a las ventas y mercadotecnia de cualesquiera productos que desarrolle internamente o que estén vinculados a las marcas que adquiera.***

La estrategia de negocio de la Compañía contempla la expansión continua de su catálogo de marcas mediante el desarrollo interno de nuevos productos o la adquisición de otras marcas. Sin embargo, Genomma Lab podría no tener éxito en desarrollar nuevos productos internamente o encontrar marcas adecuadas susceptibles de ser adquiridas. Aun cuando ésta sea capaz de desarrollar nuevos productos o identifique marcas susceptibles de ser adquiridas, podría no tener éxito en la mercadotecnia y venta de dichos productos.

#### ***Aplicación de nuevas normas contables y leyes.***

La aplicación inicial de las nuevas normas puede originar que su implementación represente impactos materiales en procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales, los cuales, en su caso, no han sido cuantificados a la fecha. Lo anterior podría afectar adversamente y de forma sustancial la capacidad de pago de la Emisora.

La Emisora opera en la industria farmacéutica y en diversas categorías de la industria del cuidado personal y belleza en más de 19 países. En este sentido y como parte del curso ordinario del negocio, existen riesgos que pudieran afectar a la Emisora en alguno de los países, tales como:

- i. Cambios o requisitos regulatorios adicionales en materia de leyes de salud o referentes a la protección del consumidor o publicidad;
- ii. Cambios relacionados a las leyes y regulaciones fiscales o criterios utilizados por las autoridades en materia fiscal;
- iii. Cambios relacionados a las leyes y criterios relacionados en materia de competencia económica; y
- iv. Cambios más estrictos en materia laboral o que pudieran afectar juicios con terceros, entre otros.

Los asesores de la Emisora no esperan que los procedimientos existentes interpuestos a la fecha de este Prospecto en contra de la Emisora y sus subsidiarias puedan llegar a tener un efecto relevante adverso que pudiera afectar el cumplimiento de sus obligaciones financieras o tener un efecto relevante adverso en el negocio, condición financiera, resultados de operación o proyecciones de la Emisora, pero no es posible asegurar el resultado que pudiera tener cualquiera de los riesgos regulatorios o procedimientos antes mencionados.

La Emisora, a partir del 1 de enero de 2019, comenzó a aplicar algunas normas IFRS nuevas y revisadas, entre ellas la IFRS 16 "Arrendamientos". Los efectos de dicha norma han sido revelados en las notas a los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2018 y en el Reporte por el Primer Trimestre 2019 presentado a la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2019, el cual se encuentra disponible en las siguientes direcciones: <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.gob.mx/cnbv>.

#### ***Riesgos o Efectos del Cambio Climático.***

La Compañía está expuesta a efectos negativos debido al cambio climático tales como incrementos en costos de materia prima y/o producción, regulaciones sanitarias más rigurosas, promulgación de nuevas leyes y reglamentos más estrictos, y/o reformas a las leyes y/o reglamentos existentes, en materia ambiental, en específico relacionados con el cambio climático, cambios en los patrones y tendencias de consumo, etc., lo cual podría afectar las ventas de la Compañía; es por ello que Genomma Lab se ha comprometido con el medio ambiente y ha tomado acciones para concientizar a la comunidad sobre riesgos asociados al cambio climático.

#### ***Existencia de créditos que establezcan obligaciones de hacer y no hacer de la Emisora.***

A la fecha, la Emisora cuenta ciertos créditos de largo plazo que contienen obligaciones de dar, hacer y de no hacer. El cumplimiento de estas obligaciones de dar, hacer y de no hacer pudieran limitar la capacidad de la Emisora para operar sus negocios y en caso de existir algún incumplimiento del pago de intereses o capital, obligaciones financieras o cualquier cláusula cuyo incumplimiento otorgue el derecho al acreedor de declarar el vencimiento anticipado del crédito, la Emisora está sujeta a un posible vencimiento anticipado del total de los créditos. En dicho evento, debido al nivel de deuda exigible a corto plazo, la operación de la Emisora se podría ver afectada adversamente y sus ventas disminuirían significativamente las ventas de la Emisora.

Adicionalmente, en lo futuro, la Emisora podría contratar diversos créditos y financiamientos adicionales, los cuales podrán contar con distintas características y diversas prelación. Asimismo, como parte de esos créditos o financiamientos, la Emisora podría adquirir ciertas obligaciones de hacer y no hacer, mismas que no podemos asegurar se cumplan en todo momento.

A esta fecha, la Emisora se encuentra en cumplimiento de dichas obligaciones bajo los contratos que documentan dichos pasivos.

## **Seguridad cibernética**

La Emisora pueda ser objeto de ataques cibernéticos y otras amenazas o violaciones de seguridad informáticas que pudieran llegar a comprometer y, en su caso, afectar materialmente los sistemas de tecnología de la información, redes, operación y seguridad tecnológicos e informáticos de la misma, las fallas o ataques a los sistemas informáticos, redes, operación y de seguridad informática de la Emisora podría afectar adversamente su negocio y resultar en la divulgación o uso indebido de información confidencial o personal (propia o de terceros), causando interrupciones significativas en los servicios u otras dificultades operativas, así como incrementos en sus costos o causar pérdidas.

## **Factores de riesgo relacionados con México**

### ***Condiciones económicas adversas en México que pueden afectar negativamente la situación financiera y los resultados operativos de la Compañía.***

Genomma Lab es una empresa mexicana y parte importante de sus operaciones, 40% al 31 de diciembre de 2018, son llevadas a cabo en México y dependen del desempeño de la economía mexicana. Como resultado de lo anterior, el negocio, situación financiera, y los resultados operativos de la Compañía podrían verse afectados por las condiciones generales de la economía de México, la devaluación del peso respecto del dólar, inestabilidad de precios, inflación, tasas de interés, variaciones en los precios del petróleo, regulaciones, impuestos, inestabilidad social y otros acontecimientos políticos, sociales y económicos en/o relacionados con México, sobre los cuales la Compañía no tiene control alguno. En el pasado, México ha experimentado periodos de condiciones económicas adversas, así como periodos en los que se han deteriorado las condiciones económicas, y dichas circunstancias han tenido un impacto negativo en la Compañía. No es posible predecir que las condiciones anteriormente señaladas no se repetirán o que dichas condiciones, de repetirse, no tendrán un efecto sustancial adverso sobre el negocio, la situación financiera o los resultados de las operaciones de la Compañía.

Cualquier disminución en la tasa de crecimiento de la economía mexicana, la disminución del producto interno bruto y/o incrementos en la inflación o en las tasas de interés podrían tener como resultado una menor demanda de los productos de Genomma Lab o una disminución en los precios reales de sus productos. Debido a que un alto porcentaje de los costos y gastos de la Compañía son fijos, puede darse el caso de que ésta no pueda reducir sus costos y gastos en el supuesto de que ocurriera cualquiera de los eventos antes mencionados, lo que podría afectar negativamente los márgenes de utilidad de la Compañía.

### ***Una severa devaluación o depreciación del peso podría afectar adversamente la situación financiera y los resultados operativos de la Compañía.***

Una severa devaluación o depreciación del peso podría resultar en una desestabilización de los mercados cambiarios internacionales, lo que podría limitar la capacidad de la Compañía y de sus subsidiarias para convertir pesos a dólares u otras divisas y tener un efecto adverso relevante en la situación financiera, resultados operativos y flujos de efectivo en periodos futuros.

Asimismo, una severa devaluación o depreciación del peso podría tener como resultado la intervención del gobierno, tal y como ha ocurrido en México y en otros países en el pasado. Si bien el gobierno mexicano actualmente no está restringiendo el derecho o capacidad de personas físicas o morales, ya sea de nacionalidad mexicana o extranjera, para convertir pesos a dólares o para transferir otras divisas al extranjero, el gobierno mexicano podría establecer políticas restrictivas de controles de cambios en el futuro. En consecuencia, las fluctuaciones en el valor del peso respecto al dólar podrían tener un efecto adverso en la situación financiera de la Compañía.

### ***Los acontecimientos políticos en México podrían afectar sustancial y adversamente la política económica y, consecuentemente, las operaciones de la Compañía.***

El gobierno mexicano ejerce una influencia significativa sobre varios aspectos de la economía mexicana. Las acciones que ejerce el gobierno mexicano en torno a la economía y a la regulación de ciertas industrias podrían tener un impacto significativo en el sector privado mexicano en general, así como en las condiciones de mercado y precios de valores emitidos por emisoras mexicanas. La Compañía no puede asegurar que los acontecimientos políticos en México, sobre los que no tiene control no tengan un efecto adverso en la situación financiera, en los resultados operativos de la Compañía, o bien en el precio de mercado de las Acciones.

***Los cambios en las políticas del Gobierno Federal podrían afectar en forma adversa y significativa las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y las perspectivas del Emisor, así como en el precio de mercado de sus valores.***

Como parte de las políticas de la nueva administración, recientemente se sometió a consulta pública nacional la continuidad de la construcción del llamado "Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM)". El resultado de la consulta, anunciado el 28 de octubre de 2018, fue descontinuar la construcción del NAICM y, en cambio, construir una nueva red aeroportuaria que consiste en tres aeropuertos cercanos al área metropolitana de la Ciudad de México. En las declaraciones subsecuentes al anuncio del resultado de la consulta, la nueva administración manifestó, entre otras cosas, que durante el sexenio se llevarán a cabo más consultas similares sobre temas que, a juicio de la administración, son de interés nacional. Las posibles consecuencias de estas consultas, de llevarse a cabo o ser adoptadas, en la economía mexicana o en los mercados financieros no pueden prevenirse en este momento. Como sucede en cualquier cambio de administración en el que se implementan nuevas políticas de gobierno, el Emisor no puede predecir si y hasta qué punto, dicha política pueda afectarla, ni si sus operaciones, situación financiera, resultados de operación o el marco legal bajo el que opera podrá ser afectado por dichas medidas.

***Los acontecimientos en otros países podrían afectar de forma adversa la economía mexicana y los resultados operativos de la Compañía.***

La economía mexicana puede, en diferentes grados, verse afectada por las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden diferir significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a acontecimientos negativos en otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de los valores emitidos por empresas mexicanas. Algunos de los problemas que han presentado algunos de los países que forman la zona Euro pueden tener un efecto negativo en el valor de mercado de los valores emitidos por empresas mexicanas. El continuo y prolongado incremento en las tasas de inflación en cualquiera de los países que operamos podría ocasionar que dicho país fuera considerado como una economía hiperinflacionaria para efectos contables, lo que cambiaría la manera en que se registra la información financiera de dicho país. La Compañía no puede asegurar que acontecimientos en otros países no tendrían un efecto adverso en sus negocios, situación financiera y resultados operativos.

En 2018, la economía de Argentina cumplió con los criterios para ser considerada como hiperinflacionaria, debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores superó el 100% de acuerdo a los índices del país, entre otros factores económicos. A partir del 1 de enero de 2018, ajustamos la información financiera de nuestras operaciones en Argentina para reconocer los efectos inflacionarios.

#### **Factores de riesgo relacionados con los países donde opera la Compañía (fuera de México)**

***Condiciones económicas adversas en los países en los que opera la Compañía (fuera de México) que pueden afectar negativamente la situación financiera y los resultados operativos de la Compañía.***



Genomma Lab es una empresa mexicana pero parte importante de sus operaciones, 59% al 31 de diciembre de 2018, son llevadas a cabo en 18 países fuera de México y dependen del desempeño de la economía de cada país. Como resultado de lo anterior, el negocio, situación financiera, y los resultados operativos de la Compañía podrían verse afectados por las condiciones generales de la economía de los países, la devaluación de las monedas locales, inestabilidad de precios, inflación, tasas de interés, variaciones en los precios del petróleo, regulaciones, impuestos, inestabilidad social y otros acontecimientos políticos, sociales y económicos en/o relacionados con los países, sobre los cuales la Compañía no tiene control alguno. En el pasado, las economías de los países en los que operamos han experimentado periodos de condiciones adversas, así como periodos en los que se han deteriorado las condiciones económicas, y dichas circunstancias han tenido un impacto negativo en la Compañía, como es el caso de Argentina en 2018, ya que cumplió con los criterios para ser considerada como hiperinflacionaria, debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores superó el 100% de acuerdo a los índices del país, entre otros factores económicos, es por ello que a partir del 1 de enero de 2018, ajustamos la información financiera de nuestras operaciones en Argentina para reconocer los efectos inflacionarios.

No es posible para la Compañía predecir que las condiciones anteriormente señaladas no se repetirán o que dichas condiciones, de repetirse, no tendrán un efecto sustancial adverso sobre el negocio, la situación financiera o los resultados de las operaciones de la Compañía.

Cualquier disminución en la tasa de crecimiento de la economía de cualquiera de estos países, la disminución del producto interno bruto y/o incrementos en la inflación o en las tasas de interés podrían tener como resultado una menor demanda de los productos de Genomma Lab, una disminución en los precios reales de sus productos o un cambio de estrategia hacia productos de menores márgenes. Debido a que un alto porcentaje de los costos y gastos de la Compañía son fijos, puede darse el caso de que ésta no pueda reducir sus costos y gastos en el supuesto de que ocurriera cualquiera de los eventos antes mencionados, lo que podría afectar negativamente y de forma relevante los márgenes de utilidad de la Compañía.

***Una severa devaluación o depreciación de la moneda local podría afectar adversamente la situación financiera y los resultados operativos de la Compañía.***

Una severa devaluación o depreciación de las monedas locales de los países en los que la Compañía opera, podría resultar en una desestabilización de los mercados cambiarios internacionales, lo que podría limitar la capacidad de la Compañía y de sus subsidiarias para convertir las divisas a dólares y tener un efecto adverso en la situación financiera, resultados operativos y flujos de efectivo en periodos futuros.

Asimismo, una severa devaluación o depreciación de cualquiera de estas monedas podría tener como resultado la intervención del gobierno, tal y como ha ocurrido en algunos de los países en el pasado. En consecuencia, las fluctuaciones en el valor de las monedas locales respecto al dólar podrían tener un efecto relevante adverso en la situación financiera de la Compañía.

***Los acontecimientos políticos en los países que opera Genomma Lab podrían afectar sustancial y adversamente la política económica y, consecuentemente, las operaciones de la Compañía.***

Los gobiernos de los países ejercen una influencia significativa sobre varios aspectos de la economía del país. Las acciones que ejerce el gobierno en torno a la economía y a la regulación de ciertas industrias podrían tener un impacto significativo en el sector privado del país en general, así como en las condiciones de mercado. La Compañía no puede asegurar que los acontecimientos políticos en cada uno de los países en los que opera Genomma Lab, sobre los que no tiene control, no tengan un efecto adverso relevante en la situación financiera, en los resultados operativos de la Compañía, o bien en el precio de mercado de las Acciones.

***Los acontecimientos económicos en otros países podrían afectar de forma adversa la economía de los demás países y los resultados operativos de la Compañía.***

La economía de los países puede, en diferentes grados, verse afectada por las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden diferir significativamente de las condiciones económicas de cada país, las reacciones de los inversionistas a acontecimientos negativos en otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de los valores emitidos por empresas mexicanas. Algunos de los problemas que han presentado algunos de los países que forman la zona Euro pueden tener un efecto negativo en el valor de mercado de los valores emitidos por empresas mexicanas. En el caso de Argentina en 2018, el país cumplió con los criterios para ser considerado como hiperinflacionario, debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores superó el 100% de acuerdo a los índices del país, entre otros factores económicos, es por ello que a partir del 1 de enero de 2018, ajustamos la información financiera de nuestras operaciones en Argentina para reconocer los efectos inflacionarios. La Compañía no puede asegurar que acontecimientos en otros países no tendrían un efecto adverso en sus negocios, situación financiera y resultados operativos.

#### **Factores de riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles.**

***Las características particulares de cada emisión de Certificados Bursátiles se describirán en el Aviso y/o Suplemento y Título correspondientes.***

La Emisora, conjuntamente con los Intermediarios Colocadores, determinará para cada Emisión, las características de los Certificados Bursátiles correspondientes, incluyendo el precio de emisión, el valor nominal, las fechas de Oferta, emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de determinarla), y la periodicidad en el pago de intereses. Los posibles inversionistas deberán leer cuidadosamente el Aviso y/o Suplemento y Título correspondiente a cada Emisión, conjuntamente con el presente Prospecto.

#### ***Los Certificados Bursátiles son quirografarios.***

Los Certificados Bursátiles que se emitirán conforme al Programa serán quirografarios, y por lo tanto, no contarán con garantía específica alguna.

#### ***Los Certificados Bursátiles podrían ser amortizados de forma anticipada.***

El Aviso y/o Suplemento y Título de cada Emisión podrán prever la posibilidad de que la Emisora amortice los Certificados Bursátiles correspondientes de forma anticipada. En este supuesto, los Tenedores podrían tener o no el derecho a recibir una prima por amortización anticipada. Independientemente de que se prevea una prima por amortización anticipada o no, los Tenedores deberán estar preparados para incurrir en costos de rompimiento de fondeo en caso de que alguna Emisión de Certificados Bursátiles sea susceptible de amortización anticipada.

#### ***Es posible que no se desarrolle un mercado secundario activo para los Certificados Bursátiles.***

Si bien los Certificados Bursátiles están inscritos en el RNV y listados en el listado de valores autorizados para cotizar de la Bolsa, no es posible asegurar que se desarrollará un mercado de negociación activo para los Certificados Bursátiles, ni que los mismos se negociarán a un precio igual o superior al de Colocación. El precio al cual se lleguen a negociar los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa está sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés, las condiciones del mercado, la situación macroeconómica en México y a nivel mundial, y la situación financiera de la Emisora. En caso de que no se desarrolle un mercado secundario para los Certificados Bursátiles, los Tenedores podrían no tener la posibilidad de enajenar sus Certificados Bursátiles en el mercado a un precio atractivo.

***Los Tenedores podrían ser considerados, en cuanto a la prelación de pago de los Certificados Bursátiles, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de la Compañía, respecto del pago cualquier cantidad adeudada bajo los Certificados Bursátiles.***

En virtud de que los Certificados Bursátiles son quirografarios, la amortización de principal y el pago de intereses ordinarios y moratorios conforme a los mismos constituirán obligaciones incondicionales y no subordinadas de la Compañía, y tienen o tendrán, en todo momento, cuando menos la misma prelación de pago (*pari passu*) que los demás pasivos no garantizados a cargo de la Compañía, presentes o futuros (con excepción de aquellas obligaciones de pago que tengan preferencia conforme a la legislación concursal aplicable). De conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de concurso mercantil de la Compañía, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores (considerando los salarios de los dos años anteriores a la declaración de concurso mercantil), los créditos de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales (hasta por el monto de dichas garantías reales), los créditos fiscales y los créditos de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos de los acreedores comunes de la Compañía (incluyendo los Tenedores). Asimismo, en términos de la ley concursal mencionada, para determinar el monto pagadero respecto de cada una de las obligaciones de la Compañía a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, dichas obligaciones deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil). Asimismo, las obligaciones de pago de la Compañía (incluyendo aquellas que deriven de Certificados Bursátiles quirografarios), sin garantía real, denominadas en Pesos o UDIs, dejarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

***Cambio en las calificaciones crediticias.***

Las calificaciones crediticias emitidas por las calificadoras de valores podrían variar en el futuro ya que dependen de la evaluación que realicen dichas agencias de las condiciones financieras de la Compañía.

***Modificaciones al régimen fiscal para los Tenedores.***

No existe garantía de que el régimen fiscal que actualmente es aplicable a los Certificados Bursátiles no sufra modificaciones en el futuro que pudieran afectar adversamente la tasa impositiva y, en general, el tratamiento fiscal de los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles, afectando consecuentemente a los Tenedores de los mismos.

***Atribuciones del Representante Común***

El Representante Común cumplirá con sus obligaciones de verificación establecidas en los Documentos de la operación, y se basará únicamente en la información que reciba de terceros y que se le hubiere proporcionado para tales fines. El Representante Común tiene la facultad más no la obligación de realizar visitas o revisiones a la Emisora o a aquellas personas que les presten servicios relacionados con las emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del programa.

d) Otros valores.

Las acciones representativas del capital social de la Emisora se encuentran inscritas en el RNV, por lo que Genomma Lab presenta de manera trimestral y anual en cumplimiento con las disposiciones legales reportes de carácter público ante la CNBV y la BMV. Las acciones de la Emisora se encuentran inscritas en el RNV y en el listado de valores autorizados para cotizar, de la Bolsa con la clave de pizarra "LAB".

Asimismo, la Emisora cuenta con dos emisiones de Certificados Bursátiles de largo plazo inscritas en el RNV con las siguientes características:

| Clave de pizarra | Monto emitido en millones de pesos | Fecha de emisión | Fecha de vencimiento |
|------------------|------------------------------------|------------------|----------------------|
| LAB 14           | \$1,500                            | 20-11-2014       | 17-01-2020           |
| LAB 18           | \$2,450                            | 23-03-2018       | 19-03-2021           |

Genomma Lab, por lo que respecta a los últimos 3 ejercicios, ha cumplido en forma oportuna y completa con su obligación de proporcionar a la CNBV, a la Bolsa y al público inversionista la información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa a que se refieren los artículos 33, 34, 35, 50 y demás aplicables de la Circular Única de Emisoras, con la periodicidad establecida en las disposiciones citadas, incluyendo, enunciativa mas no limitativamente, reportes sobre eventos relevantes, información financiera anual y trimestral, reporte anual, así como información jurídica anual y relativa a Asambleas de Accionistas, ejercicios de derechos o reestructuraciones societarias. Asimismo, a la fecha la Emisora no cuenta con valores listados en otros mercados.

e) Documentos de carácter público.

El presente Prospecto, la solicitud de inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV y de autorización de Oferta, y sus respectivos anexos se encuentran a disposición de los inversionistas en el sitio de Internet de la Compañía: <http://inversionistas.genommalab.com>, así como en el sitio de Internet de la CNBV: <https://www.gob.mx/cnbv>, y en el sitio de Internet de la Bolsa: <https://www.bmv.com.mx>.

A solicitud de cualquier accionista, se proporcionará copia de los documentos antes mencionados mediante escrito dirigido al área de relación con inversionistas de la Emisora, el funcionario encargado de las relaciones con inversionistas es el Ing. Enrique González, Director de Finanzas y relación con inversionistas, y puede ser contactado en las oficinas corporativas ubicadas en el Corporativo Samara, Antonio Dovalí Jaime No. 70, Torre B, Piso 2, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, al teléfono + (52) 55 5081-0000, o a la dirección de correo electrónico [inversion@genommalab.com](mailto:inversion@genommalab.com).

X

## II. EL PROGRAMA.

### a) Características del Programa.

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la existencia de varias Emisiones de corto y largo plazo con características de Colocación independientes. El monto total de la Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad en el pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por la Emisora con los Intermediarios Colocadores respectivos al momento de dicha Emisión y se darán a conocer al momento de cada Emisión. Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda la cantidad de \$10,000'000,000.00 M.N. (Diez mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), sin que las emisiones de corto plazo excedan \$2,000'000,000.00 M.N. (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.). Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa serán Emisiones de corto y largo plazo, de conformidad con lo que se establece en este Prospecto.

|                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Emisora:</b>                                      | Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Tipo de valor:</b>                                | Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo (los "Certificados Bursátiles").                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Tipo de Oferta:</b>                               | Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, serán objeto de Oferta Pública primaria en México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Clave de pizarra:</b>                             | LAB                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Monto Total Autorizado:</b>                       | Hasta \$10,000'000,000.00 M.N. (Diez mil millones de Pesos 00/100) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente, sin que las emisiones de corto plazo excedan \$2,000'000,000.00 M.N. (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Valor nominal de los Certificados Bursátiles:</b> | Será determinado para cada Emisión, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 M.N. (cien Pesos 00/100), o 100 (cien) UDIs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Denominación:</b>                                 | Los Certificados Bursátiles estarán denominados en Pesos o en UDIs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Vigencia del Programa:</b>                        | 5 (cinco) años contados a partir de la autorización del mismo por la CNBV.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Plazo de vigencia de cada Emisión:</b>            | Será determinado en el momento de realizar cada emisión al amparo del Programa y se establecerá en el título que ampare la emisión ("Título"), Aviso y/o Suplemento correspondiente. El plazo de los Certificados Bursátiles de corto plazo no podrá ser menor a 1 (un) día, ni mayor a 364 (trescientos sesenta y cuatro) días contados a partir de la fecha de emisión. Para los Certificados Bursátiles de largo plazo no podrá ser menor a 1 (un) año, ni mayor a 30 (treinta años) contados a partir de la fecha de emisión. |



|                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Monto por cada emisión:</b>                                  | Se determinará en cada Emisión y se establecerá en el Aviso y/o Suplemento y Título correspondiente, en el entendido de que el saldo insoluto de principal de todas las Emisiones que se realicen al amparo del Programa no podrán exceder del Monto Total Autorizado del Programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Calificaciones otorgadas a las Emisiones de Corto Plazo:</b> | <p>Las calificaciones otorgadas para las Emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo son las siguientes:</p> <p>"F1+(mex)" otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch México), la cual indica la más alta capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en el mismo país. La calificación otorgada o su confirmación no constituyen una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de Fitch México.</p> <p>"HR1" otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), la cual significa que el emisor o emisión de esta calificación ofrece una alta capacidad para el pago oportuno de obligaciones de corto plazo y mantienen el más bajo riesgo crediticio. La calificación otorgada o su confirmación no constituyen una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de HR Ratings.</p> |
| <b>Calificaciones otorgadas a las Emisiones de Largo Plazo:</b> | Cada Emisión de Largo Plazo será calificada por, al menos, una agencia calificadora legalmente autorizada para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificarán en el Aviso y/o Suplemento correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Derechos que confieren a los tenedores:</b>                  | Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por la Emisora, en los términos descritos en este Prospecto, en el Aviso y/o Suplemento y Título respectivos, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización total.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Intereses y forma de cálculo:</b>                            | A partir de cada fecha de Emisión de Certificados Bursátiles, y en tanto éstos no sean amortizados en su totalidad, se devengará un interés bruto anual sobre el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles en circulación, que el Representante Común determinará para cada periodo de intereses, para lo cual utilizará las fórmulas que se establezcan en el Aviso y/o Suplemento y el Título correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Intereses moratorios:</b>                                    | En caso de incumplimiento de cualquier amortización de principal, podrán devengarse intereses moratorios conforme a lo que se establezca en el Aviso y/o Suplemento y el Título correspondientes a la Emisión de que se trate. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser pagada en las oficinas del Representante Común ubicadas en Av Cordillera de Los Andes 265, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000 Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Periodicidad en el pago de intereses:</b>           | Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles de cada Emisión serán pagados con la periodicidad que se señale en el Aviso y/o Suplemento y Título correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Lugar y forma de pago de principal e intereses:</b> | Las amortizaciones de principal y los pagos de los intereses devengados conforme a los Certificados Bursátiles serán pagados por el Emisor el día de su vencimiento o en la fecha de pago de intereses respectiva, mediante transferencia electrónica de fondos a través de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del Título mismo, o contra las constancias que para tales efectos expida Indeval, lo anterior con la finalidad de que Indeval distribuya los recursos en las cuentas que sus respectivos depositantes le instruyan, y éstos a su vez liquiden las cantidades adeudadas a los Tenedores. |
| <b>Recompra de los Certificados Bursátiles:</b>        | El Emisor podrá llevar a cabo, considerando entre otros factores, su situación financiera, las condiciones del mercado, así como la liquidez que mantenga, operaciones de recompra de los Certificados Bursátiles, emitidos al amparo del Programa, de conformidad con lo que se indique en el Aviso y/o Suplemento y título correspondientes. Las recompras se harán en igualdad de condiciones para todos los tenedores.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Recolocación de los Certificados Bursátiles:</b>    | El Emisor podrá recolocar los certificados recomprados en cualquier momento, siguiendo la mecánica que se indique en el Aviso y/o Suplemento y título correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Amortización:</b>                                   | La amortización de los Certificados Bursátiles de cada Emisión se llevará a cabo en la forma que se indique en el Aviso y/o Suplemento y Título correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Amortización anticipada:</b>                        | A partir de la fecha de emisión, la Emisora podrá amortizar, total o parcialmente, los Certificados Bursátiles correspondientes a dicha Emisión, en los términos que se establezcan en el Aviso y/o Suplemento y Título correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Prima por Amortización Anticipada:</b>              | Los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrán tener o no derecho a recibir una prima por la Amortización Anticipada de sus valores, en los términos que se describan en el Aviso y/o Suplemento y Título correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Obligaciones de la Emisora:</b>                     | La Emisora asumirá aquellas obligaciones de dar, hacer y no hacer que se describirán en cada Aviso y/o Suplemento y Título correspondientes a las emisiones de los Certificados Bursátiles.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Vencimiento anticipado:</b>                         | Los Certificados Bursátiles podrán o no darse por vencidos de forma anticipada, de acuerdo con lo que se establezca en el Título, Aviso y/o Suplemento correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Garantías:</b>                                      | Los Certificados Bursátiles que se emitirán al amparo del Programa serán quirografarios, por lo que no contarán con garantía específica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sobreasignación:</b>                     | El Emisor podrá otorgar una opción de sobreasignación para colocar Certificados Bursátiles adicionales a los originalmente ofertados, a más tardar en la fecha de cierre de libro de la emisión respectiva. Los términos de la sobreasignación se describirán en cada Aviso y/o Suplemento y Título respectivos, apegándose en todo momento a las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Certificados Bursátiles Adicionales:</b> | El número de Certificados Bursátiles colocados en una emisión, podrán incrementarse en los términos que en su caso se señalen para la emisión de que se trate en el Aviso y/o Suplemento y Título respectivos. Dichos certificados tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles originales, con excepción de la fecha de emisión y en su caso el precio de colocación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Depositario:</b>                         | Indeval.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Posibles adquirentes:</b>                | Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Régimen fiscal:</b>                      | La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54,55,134 y 135, y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales derivadas de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal de los Certificados Bursátiles puede modificarse a lo largo de la vigencia del Programa. |
| <b>Intermediarios Colocadores:</b>          | Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Actinver, y/o cualquier otra casa de bolsa que la Compañía designe con este carácter para una o más Emisiones al amparo del Programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Representante Común:</b>                 | CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Autorización:</b>                        | La CNBV autorizó la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles en el RNV, conforme a la modalidad de Programa, mediante oficio número 153/11961/2019 de fecha 19 de julio de 2019. La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Autorización de la Emisora:</b>                                                | Mediante Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Emisora de fecha 29 de abril de 2019, se resolvió, entre otros asuntos, el establecimiento del Programa y llevar a cabo una o varias emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del mismo durante su vigencia. |
| <b>Fuente de recursos necesarios para el pago de los Certificados Bursátiles:</b> | Los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago derivadas de los Certificados Bursátiles provendrán del flujo de efectivo que genere el Emisor en el curso ordinario de sus operaciones o de cualquier otra fuente del Emisor.                               |
| <b>Legislación:</b>                                                               | Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa se regirán por, y se interpretarán de conformidad con la legislación mexicana.                                                                                                                                   |
| <b>Limitantes durante la vigencia de las emisiones:</b>                           | No se prevé que existan limitantes para la Emisora durante la vigencia de las emisiones al amparo del Programa, en caso de existir para alguna emisión se describirán en cada Aviso y/o Suplemento y Título respectivos.                                                          |

b) Destino de los fondos.

Los recursos netos que obtenga la Compañía de cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa serán destinados conforme se señale en el Aviso y/o Suplemento correspondiente.

c) Plan de distribución:

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, únicamente respecto de Emisiones de Largo Plazo, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, para Emisiones de Largo Plazo y Emisiones de Corto Plazo como Intermediarios Colocadores, y/o cualquier otra casa de bolsa que la Compañía designe con este carácter para una o más Emisiones al amparo del Programa. Los Intermediarios Colocadores ofrecerán los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del mismo bajo las modalidades de toma en firme o mejores esfuerzos, según se indique en el Aviso y/o Suplemento que corresponda a cada Emisión. Los Certificados Bursátiles se ofrecerán al público a través del método que se determine en el plan de distribución de cada Aviso, y/o Suplemento de igual forma el Emisor podrá otorgar una opción de sobreasignación para colocar Certificados Bursátiles adicionales a los originalmente ofertados, a más tardar en la fecha de emisión respectiva, según sea el caso.

En caso de ser necesario, los Intermediarios Colocadores celebrarán contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones.

Cada Suplemento contará con un plan de distribución, el cual tendrá como objetivo primordial que los Certificados Bursátiles tengan acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, fondos de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y en función de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como sectores de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Para efectuar las Emisiones de Certificados Bursátiles, la Emisora espera, junto con los Intermediarios Colocadores, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con cada uno de dichos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

La Emisora y los Intermediarios Colocadores podrían llegar a tener en el futuro relaciones de negocios, en cuyo caso los Intermediarios Colocadores y/o sus afiliadas prestarían diversos servicios financieros a la Emisora y sus Subsidiarias, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado. Los Intermediarios Colocadores no tienen conflicto de interés alguno con la Emisora respecto de los servicios que ha convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa.

En virtud de que los Certificados Bursátiles se colocarán a través de Oferta, cualquier persona que desee invertir en los Certificados Bursátiles de conformidad con lo previsto en este Prospecto tendrá la posibilidad de participar en igualdad de condiciones en el proceso de Oferta, así como de adquirir dichos Certificados Bursátiles, a menos que su perfil de inversión no lo permita.

Los Certificados Bursátiles a que se refieren los párrafos anteriores, podrán ser colocados bajo la modalidad "pot" o "conjunta", de acuerdo a lo estipulado en cada Aviso y/o Suplemento de cada emisión. Es decir, que las órdenes podrán ser presentadas por los Intermediarios Colocadores, independientemente del intermediario colocador a través del cual hayan sido recibidas, por lo que la distribución entre cada uno de los Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles colocados se llevará a cabo en partes iguales. La comisión correspondiente a cada Intermediario Colocador se pagará conforme a lo acordado en el Contrato de Colocación que corresponda a cada emisión.

d) Gastos relacionados con el Programa.

Los gastos relacionados con el Programa ascienden a la cantidad de \$1,305,718.00 M.N. (Un millón trescientos cinco mil setecientos dieciocho Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Los gastos relacionados con el establecimiento y mantenimiento del Programa se detallan a continuación y fueron pagados directamente por la Emisora:

| Concepto                                                                                           | Monto             | IVA              | Total                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|--------------------------|
| 1.Derechos de estudio y trámite ante la CNBV:                                                      | \$23,338.00 M.N.  | \$0.00 M.N.      | <b>\$23,338.00 M.N.</b>  |
| 2.Honorarios y gastos de los asesores legales<br>DLA Piper México, S.C.:                           | \$550,500.00 M.N. | \$88,080.00 M.N. | <b>\$638,580.00 M.N.</b> |
| 3.Calificadoras<br>Fitch México, S.A. de C.V,<br>calificación de corto plazo (pago anual):         | \$125,000.00 M.N. | \$20,000.00 M.N. | <b>\$145,000.00 M.N.</b> |
| HR Ratings de México, S.A. de C.V.<br>calificación de corto plazo (pago anual):                    | \$280,000.00 M.N. | \$44,800.00 M.N. | <b>\$324,800.00 M.N.</b> |
| 4.Auditores<br>Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.<br>Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited: | \$150,000.00 M.N. | \$24,000.00 M.N. | <b>\$174,000.00 M.N.</b> |

El total de los gastos relacionados con el Programa incluyendo IVA, fue de: **\$1,305,718.00 M.N.**

---

El Aviso y/o Suplemento de cada Emisión incluirá un desglose de los gastos incurridos en relación con dicha Emisión, incluyendo, sin limitación, los honorarios de las agencias calificadoras y del Representante Común, y las comisiones por estructuración y colocación.

e) Estructura de capital.

**ESTRUCTURA DE CAPITAL**  
**31 de diciembre de 2018**  
**(cifras en miles pesos)**

|                                    | <u>31/12/2018</u>    |
|------------------------------------|----------------------|
| <b>Activo Total</b>                | <b>\$ 18,077,257</b> |
| <b>Pasivo y Capital</b>            |                      |
| <b>Deuda a corto plazo*</b>        |                      |
| Emisión de certificados bursátiles | \$ 0                 |
| Pasivos Bancarios a corto plazo    | 676,022              |
| Otros pasivos circulantes          | 3,809,296            |
| Total pasivo a corto plazo         | \$ 4,485,318         |
| <b>Deuda a largo plazo**</b>       |                      |
| Emisión de certificados bursátiles | 3,950,000            |
| Pasivos Bancarios                  | 1,944,410            |
| Otros pasivos a largo plazo        | 269,710              |
| Total pasivo a largo plazo         | \$ 6,164,120         |
| <b>Pasivo Total</b>                | <b>\$ 10,649,438</b> |
| <b>Capital</b>                     | <b>7,427,819</b>     |
| <b>Suma Pasivo y Capital</b>       | <b>\$ 18,077,257</b> |

Por tratarse de un Programa con duración de 5 (cinco) años, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos de las Emisiones que serán realizadas al amparo del mismo, no se presentan los ajustes al balance que reflejen la aplicación de los recursos que resultarían de las Emisiones realizadas al amparo del programa.

La estructura de pasivos y capital de la Emisora y el efecto generado después de cada Emisión de largo plazo se describirá en el Suplemento correspondiente.

f) Funciones del Representante Común.

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que se contemplan en la legislación aplicable, incluyendo en la LGTOC, así como las que se le atribuyan enunciativa pero no limitativamente en el Título que documenta la presente Emisión, el artículo 68 y demás aplicables de la LMV y los artículos 65, 68 y demás aplicables de la Circular Única de Emisoras. Para todo aquello no expresamente previsto en el Título que documenta los Certificados Bursátiles, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores computada conforme lo dispuesto en el Título respectivo, salvo que se indique otra cosa en el mismo. El Representante Común tendrá, enunciativa más no limitativamente, las siguientes facultades y obligaciones:

- (a) Suscribir los títulos representativos de los Certificados Bursátiles y los documentos y convenios que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor, después de verificar que los mismos cumplan con todas las disposiciones legales aplicables;
- (b) Vigilar el cumplimiento del destino de los recursos que obtenga la Emisora, así como el cumplimiento de las obligaciones de dar, de hacer y no hacer de la Emisora conforme al presente Prospecto, al Título correspondiente y al Suplemento;
- (c) Calcular y publicar los intereses que devengarán los Certificados Bursátiles, a través de los medios que la BMV determine para tal efecto, así como los avisos de pago correspondientes;
- (d) Actuar como intermediario entre la Emisora y los tenedores en relación con el pago a éstos últimos de los rendimientos, amortizaciones y, en caso de ser aplicable, las demás cantidades pagaderas conforme a lo estipulado en el Título;
- (e) Convocar a y presidir las asambleas generales de tenedores y ejecutar sus decisiones;
- (f) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los tenedores, incluyendo la facultad de contratar un auditor y/o asesor de cualquier índole, cuando a su juicio se requiera; sin que el Representante Común esté obligado a erogar ningún tipo de gasto, honorario o cantidad alguna relacionada con lo mencionado en este inciso;
- (g) Otorgar, en nombre de los tenedores, previa aprobación de la asamblea de tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora;
- (h) Publicar cualquier información al gran público inversionista respecto del estado que guarda la Emisión;
- (i) Representar a los tenedores ante la Emisora o ante cualquier autoridad competente;
- (j) Solicitar a las partes toda la información necesaria para el ejercicio de sus facultades y para el cumplimiento de sus obligaciones;
- (k) Verificar que los Certificados Bursátiles cumplan con todas las disposiciones legales aplicables vigentes;
- (l) Informar al Indeval en cuanto se tenga conocimiento de una Causa de Vencimiento Anticipado o cuando sean declarados vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles; y
- (m) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LMV, la LGTOC, la Circular Única de Emisoras, y a los sanos usos y prácticas bursátiles.



Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los tenedores, en los términos del Título que documente los Certificados Bursátiles o de la legislación aplicable, serán obligatorios para, y se considerarán como aceptados por, los tenedores.

El Representante Común estará obligado a verificar, a través de la información que el Emisor le hubiere proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en el título correspondiente (salvo las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa que no esté directamente relacionadas con el pago de los Certificados Bursátiles). A su vez la Emisora está obligada a entregar al Representante Común la información y documentación que sea necesaria para que el Representante Común verifique el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior.

Para efecto de cumplir con lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar al Emisor y demás partes la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor a que se refiere el párrafo anterior. El Representante Común podrá realizar visitas a las oficinas del Emisor una vez al año y cuando lo considere necesario, siempre y cuando sean en días y horas hábiles, no interfiera con las operaciones del Emisor y le hubiera dado un aviso por escrito al Emisor con 15 días de anticipación o menor antelación en caso de ser necesario.

El Representante Común no será responsable por la autenticidad ni la veracidad de la documentación o la información que en su caso, llegue a proporcionarle la Emisora o de las demás personas que sean parte de los documentos base de las Emisiones, incluyendo, sin limitar, avalúos, estados financieros, relaciones patrimoniales, información sobre cartera, poderes o cualquier otro documento relacionado con las Emisiones que requiera el Representante Común, y que la misma, no sea formulada directamente por parte del propio Representante Común.

El Representante Común tendrá la obligación de solicitar inmediatamente a la Emisora que haga del conocimiento del público, a través de un evento relevante, cualquier incumplimiento de las obligaciones de la Emisora establecidas en el presente Suplemento, el Título correspondiente y el Prospecto. En caso de que la Emisora omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, éste tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.

Para dar cumplimiento a todo lo anterior, el Representante Común podrá solicitar a la asamblea de tenedores o, en su caso, ésta última ordenar que se subcontrate, con cargo a la Emisora, a cualesquier terceros especializados en la materia de que se trate, que considere necesario o conveniente para el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en este Prospecto, el Suplemento o en Título correspondiente y en la legislación aplicable, en cuyo caso el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea de tenedores al respecto y, en consecuencia, podrá confiar, actuar y/o abstenerse de actuar con base a las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la asamblea de tenedores. No obstante lo anterior, en caso de que se actualice y continúe un incumplimiento a cualquiera de las obligaciones de la Emisora contenidas en el presente Prospecto, en el Suplemento o en el Título correspondiente, o bien, que la Emisora no entregue los recursos necesarios para cubrir los honorarios del tercero especializado o no cuente con recursos suficientes para ello, los tenedores podrán hacerse cargo de dichos pagos, caso en el cual no será necesario el visto bueno de la Emisora a que se refiere más adelante. En caso de que la asamblea de tenedores no apruebe la subcontratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos del Título correspondiente y de las disposiciones legales aplicables, en el entendido de que en caso de que la asamblea de tenedores autorice la subcontratación de dichos terceros pero no se proporcione al Representante Común los recursos suficientes para tales efectos, se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil Federal y sus artículos correlativos de los demás códigos civiles de las entidades federativas de México con relación a su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en el entendido de que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la subcontratación

de dichos terceros especializados y no será responsable bajo ninguna circunstancia del retraso de su contratación por falta de recursos o porque no le sean proporcionados. Los recursos que se proporcionen para la subcontratación de terceros deberán ser razonables y deberán estar debidamente documentados conforme a la legislación fiscal aplicable. En el entendido, sin embargo, de que la contratación de terceros, así como el tercero seleccionado, en todo momento deberá llevarse a cabo con el visto bueno previo y por escrito de la Emisora (el cual no podrá ser negado de manera injustificada) en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de que el Representante Común solicite por escrito el visto bueno de la Emisora para la contratación del tercero especializado que se trate. En caso que la Emisora no contestare al Representante Común, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, el Representante Común quedará facultado para la subcontratación del tercero especializado de que se trate en los mismos términos planteados a la Emisora. En cualquier caso, los profesionales que subcontrate el Representante Común deberán ser de reconocido prestigio y se deberán apegar a las obligaciones de confidencialidad a que se encuentra sujeto el Representante Común.

El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones cuando así lo solicite la asamblea general de tenedores o al momento de concluir su cargo.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de tenedores; en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo. La designación de un nuevo representante común únicamente podrá recaer en una casa de bolsa o institución de crédito.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses o rendimientos generados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al Título y la legislación aplicable.

El Representante Común no será responsable en los casos de actos dolosos, negligentes, de mala fe o ilegales (incluyendo actos fraudulentos) por parte de la Emisora o de cualquier persona que sea parte de los documentos base de la Emisión. El Representante Común no será responsable si ha actuado de buena fe, conforme a la legislación aplicable, con base a la información disponible en el momento que corresponda o buscando proteger los intereses de los tenedores de los Certificados Bursátiles.

#### **Asamblea de Tenedores.**

(a) Las asambleas de Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán, en todo caso, por la legislación aplicable, incluyendo las disposiciones de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.

(b) La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.

(c) Los Tenedores que representen 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán solicitar al Representante Común que convoque a la asamblea general de Tenedores, especificando en su solicitud los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de un mes contado a partir de la fecha en que reciba dicha solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Compañía, a petición de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.

(d) La convocatoria para las asambleas de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en alguno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.

(e) Para que una asamblea de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por la mayoría de los presentes.

Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente, habrá quórum con cualesquiera que sea el número de Certificados Bursátiles en ella representados y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los Tenedores presentes.

(f) Se requerirá que esté representado en la asamblea de Tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por la mayoría de los presentes, en los siguientes casos:

- (i) Cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común;
- (ii) Cuando se trate de consentir o autorizar que la Emisora dejare de cumplir con las obligaciones contenidas en el Título representativo de la Emisión;
- (iii) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles u otorgar prórrogas o esperas a la Emisora o al avalista respecto de los pagos de principal e intereses; y
- (iv) Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados los incisos anteriores, se requerirá que estén presentes o representados la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los Certificados Bursátiles presentes.

(g) Para concurrir a las asambleas de Tenedores, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa o institución de crédito correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de Tenedores, por lo menos el día hábil anterior a la fecha en que la asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder firmada ante dos testigos.

(h) En ningún caso podrán ser representadas en la asamblea de Tenedores, los Certificados Bursátiles que la Emisora o cualquiera de sus Subsidiarias, afiliadas o asociadas hayan adquirido en el mercado.

(i) De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.

(j) Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación. La asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en

virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.

(k) Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Ninguna de las disposiciones anteriores limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el artículo 223 de la LGTOC.

g) Nombres de personas con participación relevante en el Programa.

Las personas cuyos nombres se indican a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la implementación del Programa:

**Por la Emisora:**

|                             |                                                       |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------|
| Jorge Luis Brake Valderrama | Director General                                      |
| Antonio Zamora Galland      | Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas y Administración |
| Efraín Tapia Córdova        | Director Jurídico Corporativo                         |

**Por Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, como Intermediario Colocador:**

|                            |                        |
|----------------------------|------------------------|
| Octavio José Calvo Barbeau | Director Ejecutivo DCM |
|----------------------------|------------------------|

**Por Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, como Intermediario Colocador:**

|                               |                                |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Martha Alicia Marrón Sandoval | Executive Director - DCM       |
| Alejandra González Canto      | Executive Director - Ejecución |

**Por Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, como Intermediario Colocador:**

|                             |                                   |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| Nathan Moussan Farca        | Director de Banca de Inversión    |
| Héctor Alfonso Suárez Ayala | Subdirector de Banca de Inversión |

**Por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Auditor externo encargado de la revisión y dictamen de los estados financieros consolidados correspondientes a los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, respectivamente):**

|                                              |                                              |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------|
| C.P.C Pedro Luis Castañeda Herrera           | C.P.C Erick J. Calvillo Rello                |
| Representante Legal                          | Auditor Externo                              |
| Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. | Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. |
| Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited  | Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited  |

**Por DLA Piper México, S.C., como asesores legales externos de la Compañía:**

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| Xavier Mangino Dueñas       | Socio     |
| Cristian Gastelum Rodríguez | Consultor |



**Por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Representante Común:**

Patricia Flores Milchorena  
Mara Patricia Sandoval Silva

Delegado Fiduciario  
Delegado Fiduciario

Ninguno de los expertos o asesores que participan en el Programa es propietario de acciones representativas del capital social de la Emisora, sus Subsidiarias o afiliadas.

Ninguno de los expertos o asesores que participaron en el análisis y/o elaboración del presente Prospecto tiene un interés económico directo o indirecto, salvo lo relativo al pago de los honorarios profesionales que en su caso sean cubiertos con los recursos derivados de las Emisiones que se lleven a cabo al amparo del Programa.

El funcionario de la Compañía encargado de las relaciones con inversionistas es el Ing. Antonio Zamora Galland, Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas y Administración, y puede ser contactado en sus oficinas ubicadas en el Corporativo Samara, Antonio Dovalí Jaime No. 70, Torre B, piso 2, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, México, Distrito Federal, al teléfono +(52) (55) 5081-0000, o a la dirección electrónica: [inversion@genommalab.com](mailto:inversion@genommalab.com).

### III. LA EMISORA.

#### a) Historia y desarrollo de la Emisora.

*La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.*

#### b) Descripción del negocio.

*La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.*

##### i) Actividad principal.

*La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.*

##### ii) Canales de distribución.

*La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.*

##### iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos.

*La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.*

##### iv) Principales clientes.

*La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser*



consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.

v) *Legislación aplicable y situación tributaria.*

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.

vi) *Recursos humanos.*

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.

vii) *Desempeño ambiental.*

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.

viii) *Información del mercado.*

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.

ix) *Estructura corporativa.*

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.

x) *Descripción de los principales activos.*

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.



**xi) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.

X

#### **IV. INFORMACIÓN FINANCIERA.**

##### **a) Información financiera seleccionada.**

*La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, así como al Reporte por el Primer Trimestre 2019 presentado a la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2019, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 31 de agosto de 2017, el 23 de abril de 2018 y el 3 de mayo de 2019, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.gob.mx/cnbv>.*

##### **b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica, y ventas de exportación.**

*La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, así como al Reporte por el Primer Trimestre 2019 presentado a la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2019, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 31 de agosto de 2017, el 23 de abril de 2018 y el 3 de mayo de 2019, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.gob.mx/cnbv>.*

##### **c) Informe de créditos relevantes.**

*La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, así como al Reporte por el Primer Trimestre 2019 presentado a la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2019, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 31 de agosto de 2017, el 23 de abril de 2018 y el 3 de mayo de 2019, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.gob.mx/cnbv>.*

A la fecha de este Prospecto, la Emisora se encuentra al corriente en el pago de intereses y capital derivados de los créditos que se describen en los reportes mencionados anteriormente.

##### **d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora.**

*La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, así como al Reporte por el Primer Trimestre 2019 presentado a la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2019, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, presentados*



por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 31 de agosto de 2017, el 23 de abril de 2018 y el 3 de mayo de 2019, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.gob.mx/cnbv>.

**i) Resultados de operación**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, así como al Reporte por el Primer Trimestre 2019 presentado a la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2019, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 31 de agosto de 2017, el 23 de abril de 2018 y el 3 de mayo de 2019, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.gob.mx/cnbv>.

**ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital.**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, así como al Reporte por el Primer Trimestre 2019 presentado a la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2019, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 31 de agosto de 2017, el 23 de abril de 2018 y el 3 de mayo de 2019, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.gob.mx/cnbv>.

**iii) Control interno.**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, así como al Reporte por el Primer Trimestre 2019 presentado a la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2019, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 31 de agosto de 2017, el 23 de abril de 2018 y el 3 de mayo de 2019, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.gob.mx/cnbv>.

**e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas.**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, así como al Reporte por el Primer Trimestre 2019 presentado a la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2019, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, presentados

X

por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 31 de agosto de 2017, el 23 de abril de 2018 y el 3 de mayo de 2019, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.gob.mx/cnbv>.

## **V. ADMINISTRACIÓN**

### **a) Auditores externos de la administración.**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.

### **b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés.**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.

### **c) Administradores y accionistas.**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.

#### **Consejo de Administración**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.

#### **Comités.**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.

#### **Directivos relevantes**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser



consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.

*Compensaciones y Remuneraciones a los Consejeros y Funcionarios de Genomma Lab.*

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.

*Principales Accionistas.*

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.

*Otros órganos intermedios de administración.*

A la fecha, no existen otros órganos intermediarios de administración, distintos de comité de auditoría, comité de prácticas societarias y comité ejecutivo.

**d) Estatutos sociales y otros convenios.**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <https://www.gob.mx/cnbv>, <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.genommalab.com>.

## VII. PERSONAS RESPONSABLES

### **Declaración del Director General, del Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas y Administración y del Director Jurídico de la Emisora.**

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V.**

Por: Lic. Jorge Luis Brake Valderrama  
Director General

Por: Ing. Antonio Zamora Galland  
Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas y  
Administración <sup>1</sup>

Por: Lic. Efraín Tapia Córdova  
Director Jurídico Corporativo

<sup>1</sup> Se hace constar que el puesto de Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas y Administración es equivalente al del Director de Finanzas.

#### **Declaración del Intermediario Colocador.**

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos del Programa, y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

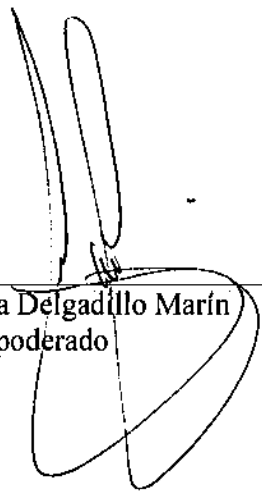
Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia del Programa, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en Bolsa.

**Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Santander México**



---

Octavio José Calvo Barbeau  
Apoderado



---

Ma. Eugenia Delgadillo Marín  
Apoderado



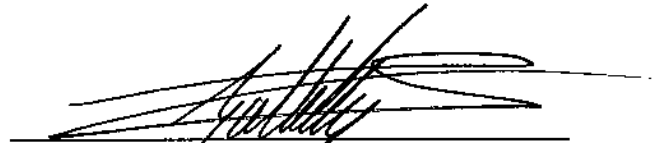


### **Declaración del Intermediario Colocador.**

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos del Programa, y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia del Programa, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en Bolsa.

**Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Actinver**

  
\_\_\_\_\_  
Por: Nathan Moussan Farca  
Director de Banca de Inversión

X

#### **Declaración del Intermediario Colocador.**

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos del Programa, y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia del Programa, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en Bolsa.

**Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero BBVA Bancomer**

  
Por: Martha Alicia Marrón Sandoval

  
Por: Luis Pablo Gerardo Bustamante Desdier

X

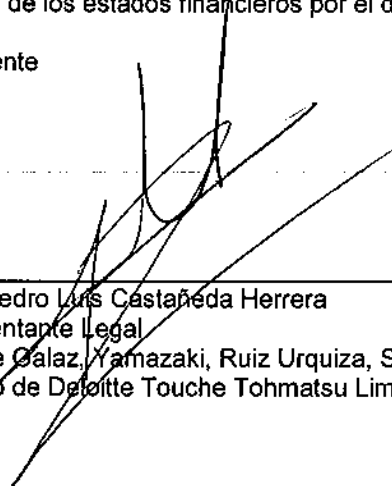
### **Declaración del auditor externo.**

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 y por los años que terminaron a esas fechas, incorporados por referencia al presente prospecto de colocación, fueron dictaminados con fecha 12 de abril de 2019, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente Prospecto de colocación y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto de colocación, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

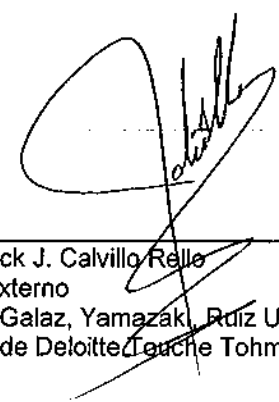
No obstante, los suscritos no fuimos contratados, y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el Prospecto de colocación que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.

Atentamente



---

C.P.C Pedro Luis Castañeda Herrera  
Representante Legal  
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



---

C.P.C Erick J. Calvillo Rello  
Auditor Externo  
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



**Declaración del licenciado en derecho independiente.**

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**DLA Piper México, S.C.**

Por: Lic. Xavier Mangino Dueñas  
Socio

X

## ANEXOS

- a) **Estados financieros e informes del Comité de Auditoría por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018.**

*Se incorpora por referencia a los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 31 de agosto de 2017, el 23 de abril de 2018 y el 3 de mayo de 2019, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.gob.mx/cnbv>.*

- b) **Información financiera consolidada no dictaminada correspondiente al primer trimestre 2019.**

*Se incorpora por referencia al Reporte por el Primer Trimestre 2019 presentado a la CNBV y la BMV el 2 de julio de 2019, el cual se encuentra disponible en las siguientes direcciones: <https://www.bmv.com.mx> y <https://www.gob.mx/cnbv>.*

- c) **Opinión Legal.**  
d) **Calificación de las emisiones de corto plazo otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.**  
e) **Calificación de las emisiones de corto plazo otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V.**